

CONSEJO
Centésima séptima Reunión

INFORME SOBRE LA
CENTÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN DEL CONSEJO

Ginebra
Lunes, 5 de diciembre a jueves, 8 de diciembre de 2016
Relator: Sr. C. Staur (Dinamarca)

* Este informe fue aprobado por el Consejo en su Centésima octava Reunión, en virtud de la Resolución No. 1354, del 28 de noviembre de 2017.

ÍNDICE

	Página
Introducción	1
Participantes	1
Apertura de la reunión y credenciales de los representantes y observadores.....	2
Elección de la Mesa.....	3
Adopción del Programa.....	4
Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros.....	4
Admisión de nuevos Estados Miembros y Observadores	5
a) Solicitud de admisión como Miembro de la Organización.....	5
b) Solicitud de admisión como Observador	5
Informe del Director General y Sexagésimo quinto Aniversario de la OIM	6
Discurso principal: Sr. Peter Thomson, Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas	6
Proyectos de Informes sobre la Centésima sexta Reunión del Consejo y sobre la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo.....	7
Informe sobre las cuestiones debatidas por el Comité Permanente de Programas y Finanzas en sus Décima octava y Décima novena Reuniones	8
a) Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2016.....	8
b) Informe sobre los progresos registrados en el plan de consolidación del presupuesto en la estructura esencial	8
c) Programa y Presupuesto y la Escala de Cuotas para 2017	8
d) Informe sobre los privilegios e inmunidades otorgados a la Organización por los Estados	9
e) Informe del Grupo de Trabajo relativo a las Relaciones entre la OIM y la ONU y a la Estrategia de la OIM	10
f) Enmiendas al Estatuto del Personal	10
g) Otras cuestiones deliberadas durante las Décima octava y Décima novena Reuniones del Comité Permanente de Programas y Finanzas	11
h) Informes sobre las Décima octava y Décima novena Reuniones del Comité Permanente de Programas y Finanzas	12

ÍNDICE (continuación)

	Página
Relaciones entre la OIM y las Naciones Unidas y el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular	12
Debate de expertos: pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular – de los procesos a las cuestiones de fondo	13
Debate de expertos: Oportunidades para el desarrollo de políticas destinadas a hacer frente a la migración por motivos climáticos y al desplazamiento transfronterizo ocasionado por desastres	19
Discurso principal: Sra. Marie-Louise Coleiro Preca, Presidenta de Malta.....	22
Debate de expertos: el Gran Pacto sobre financiación humanitaria.....	23
Presentación del Informe del McKinsey Global Institute, <i>Oportunidades e incidencia de la migración a escala mundial</i>	28
La voz de los migrantes.....	30
Debate general.....	33
Fecha y lugar de las próximas reuniones	36
Clausura de la reunión.....	36

PROYECTO DE INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN DEL CONSEJO

Introducción

1. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 1313, del 27 de noviembre de 2015, el Consejo se congregó en el Palacio de las Naciones en Ginebra, para celebrar su Centésima séptima Reunión, el lunes, 5 de diciembre de 2016. Se llevaron a cabo ocho sesiones.

Participantes¹

2. Estuvieron representados los siguientes Estados Miembros:

Afganistán	Costa Rica	Hungría	Nepal	Sudán
Albania	Côte d'Ivoire	India	Países Bajos	Swazilandia
Argelia	Croacia	Irán (República Islámica del)	Nueva Zelandia	Suecia
Angola	Chipre		Nicaragua	Suiza
Argentina	Chequia	Irlanda	Níger	Tailandia
Armenia	República Democrática del Congo	Israel	Noruega	ex República Yugoslava de Macedonia
Australia		Italia	Pakistán	
Austria	Dinamarca	Jamaica	Panamá	
Azerbaiyán	Djibouti	Japón	Papua Nueva Guinea	Togo
Bahamas	República Dominicana	Jordania	Paraguay	Tonga ²
Bangladesh	Ecuador	Kazajistán	Perú	Trinidad y Tabago
Belarús	Egipto	Kenya	Filipinas	Túnez
Bélgica	El Salvador	Kirguistán	Polonia	Turquía
Benin	Ermita	Letonia	Portugal	Ucrania
Bosnia y Herzegovina	Estonia	Lesotho	República de Corea	Reino Unido
Botswana	Etiopía	Libia	República de Moldova	República Unida de Tanzania
Brasil	Fiji	Lituania	República de Rumania	Estados Unidos de América
Bulgaria	Finlandia	Luxemburgo	Rwanda	Uruguay
Burkina Faso	Francia	Madagascar	Senegal	Venezuela (República Bolivariana de)
Burundi	Gabón	Maldivas	Serbia	
Cabo Verde	Georgia	Malí	Sierra Leona	
Camboya	Alemania	Malta	Eslovaquia	Viet Nam
Canadá	Ghana	Mauritania	Eslovenia	Zambia
República Centrafricana	Grecia	Mauricio	Somalia	Zimbabwe
Chad	Guatemala	México	Sudáfrica	
Chile	Guinea	Mongolia	Sudán del Sur	
China	Haití	Montenegro	España	
Colombia	Santa Sede	Marruecos	Sri Lanka	
Congo	Honduras	Mozambique		
		Myanmar		
		Namibia		

3. Estuvieron representados por Observadores: Arabia Saudita, Bhután, Cuba, Federación de Rusia, Indonesia, Qatar y San Marino.

¹ Véase la lista de participantes (documento C/107/29/Rev.1).

² Véase el párrafo 23.

4. También estuvieron representados por observadores las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ONU-Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)³, el Banco Mundial, el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

5. La Unión Africana, el Grupo de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, el Parlamento Árabe³, el Consejo de Europa, la Organización Europea de Derecho Público (EPLO)³, la Unión Europea, la Academia Internacional contra la Corrupción (IACA)³, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR), la Unión Interparlamentaria (UIP)³, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de Cooperación Islámica, la Asamblea Parlamentaria para el Mediterráneo (APM), el Centro de Aplicación de la Ley de Europa Sudoriental, y la Soberana Orden de Malta estuvieron representados por observadores, así como las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): Acción Humanitaria Africana, Caritas Internationalis, Child Helpline International, la Comunidad de San Egidio³, la Federación de Organizaciones Cristianas para el Servicio Internacional Voluntario, el Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos, Initiatives of Change International³, el Centro de Seguimiento del Desplazamiento Interno, la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA)³, el Instituto Internacional de Derecho Humanitario, la Organización Internacional Islámica de Socorro, INTERSOS, el Servicio Jesuita a Refugiados, la Mary Robinson Foundation – Climate Justice³, Migrant Help, el Consejo Noruego de Refugiados, Qatar Charity, Consejo Australiano de Refugiados, Fondo Fiduciario para la Educación de los Refugiados, Save the Children, Solidar, Aldeas Infantiles SOS Internacional³, la Federación Internacional Terre des Hommes, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, la Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas de Jóvenes³, Visión Mundial Internacional, y Zoï Environment Network³.

Apertura de la reunión y credenciales de los representantes y observadores

6. El Presidente saliente, el Sr. Geert Muylle (Bélgica), declaró abierta la reunión el lunes, 5 de diciembre de 2016, a las 10:15 horas.

7. El Consejo tomó nota de que el Director General había examinado y hallado en buena y debida forma las credenciales de los representantes de los Estados Miembros enumerados en el párrafo 2, y de que se le habían comunicado los nombres de los Observadores que representarían a los Estados no miembros, las organizaciones gubernamentales internacionales y las organizaciones no gubernamentales, enumeradas en los párrafos 3 a 5.

³ Véase el párrafo 28.

Elección de la Mesa

8. El Consejo eligió a los integrantes de su Mesa:

Presidente:	Sr. John Paton Quinn (Australia)
Primera Vicepresidente:	Sra. Marta Maurás (Chile)
Segundo Vicepresidente:	Sr. Mohamed Auajjar (Marruecos)
Relator:	Sr. Carsten Staur (Dinamarca)

9. El Presidente saliente del Consejo afirmó que su mandato había sido corto pero intenso y constructivo. Durante el mismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas había adoptado la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, el 19 de septiembre de 2016. Por primera vez en la historia del diálogo multilateral, esta Declaración situaba a la migración en un lugar resolutivamente preeminente en la agenda internacional para los próximos años. Su mandato también estuvo marcado por la firma, ese mismo día del Acuerdo entre la OIM y las Naciones Unidas, en el marco del cual la OIM se convirtió en una organización conexas del sistema de las Naciones Unidas.

10. Como parte de sus actividades en calidad de Presidente, había trabajado con distintos interlocutores para velar por que la OIM adoptase el lugar que le correspondía en el proceso de negociación del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, de conformidad con lo dispuesto en la Declaración de Nueva York. La OIM tenía una pericia única, consolidada y amplia en el ámbito de la migración, y por ello merecía ocupar dicho lugar.

11. Agradeció a todos su compromiso, asistencia y participación constructiva en el cumplimiento del mandato de la OIM con eficacia y eficiencia, y se comprometió a seguir colaborando a efectos de abordar los múltiples retos y oportunidades que conllevan la migración y la movilidad humana.

12. El presidente entrante del Consejo afirmó que era un honor y un privilegio haber sido elegido para dicha función, especialmente en un momento crítico en lo que respecta al enfoque internacional de las cuestiones migratorias.

13. Agradeció al Presidente saliente su contribución decidida y productiva para salvar distancias en los últimos meses. Convino en elogiar especialmente la labor del Sr. Bertrand de Crombrughe, cuya contribución en calidad de Presidente del Consejo de la OIM había sido notable, especialmente a la hora de conducir las deliberaciones sobre el Acuerdo entre la OIM y las Naciones Unidas para lograr su conclusión satisfactoria.

14. La OIM se encontraba en una encrucijada histórica y tenía un papel fundamental que desempeñar en las futuras deliberaciones sobre las cuestiones relativas a la migración, tal y como ponía de manifiesto el Acuerdo entre la OIM y las Naciones Unidas y la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Refugiados y los Migrantes, celebrada en septiembre de 2016 en Nueva York. La adhesión de nuevos Estados Miembros, en particular de la región de Asia y el Pacífico, resultaba alentadora para la Organización.

Adopción del Programa

15. El Consejo adoptó el programa consignado en el documento C/107/1/Rev.2⁴.

Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros

16. La Relatora del Comité Permanente de Programas y Finanzas dijo que el Comité Permanente había revisado tanto en la Décima octava y como en la Décima novena Reuniones, los informes (C/107/5 y C/107/5/Rev.1) sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y el derecho a voto de los Estados Miembros. Es más, había tomado nota de los dos informes y exhortado a los Estados Miembros que adeudaban contribuciones a hacer todo lo que estuviera a su alcance para abonarlas cuanto antes. Asimismo, había instado a los Estados Miembros que adeudaban contribuciones desde hacía dos o más años consecutivos a que las abonaran íntegramente o a que establecieran un plan de reembolso y acatasen plenamente las condiciones de pago.

17. La Administración informó que, desde la publicación del documento C/107/5/Rev.1, Azerbaiyán, China, Guatemala, Guinea, Jamaica, Mongolia, Sierra Leone, Suecia, Tailandia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América habían realizado pagos. Los pagos de Guatemala, Guinea y Jamaica les habían restaurado el derecho a voto, por lo que el total de Estados Miembros sin derecho a voto era de 19.

18. Refiriéndose al entendimiento alcanzado por el Consejo en noviembre de 2014 con respecto a la fecha de adhesión del Brasil y a las contribuciones impugnadas que ascendían a 3.950.185 francos suizos (a las que se hace referencia en los párrafos 1 y 2 del documento C/107/5/Rev.1), la representación del Brasil presentó una carta de su país que fue distribuida a los Estados Miembros el 2 de diciembre de 2016. En la carta solicitaba que la retrocesión provisional de 3.950.185 francos suizos se convirtiese en una retrocesión permanente y que la referencia al Brasil en el párrafo 1 y en la totalidad del párrafo 2 se eliminase de las futuras versiones del informe de situación. El Brasil agradeció la flexibilidad que los Estados Miembros habían mostrado en las consultas que habían facilitado el entendimiento en 2014, el cual había permitido la reanudación de la colaboración positiva con la OIM. Sin embargo, había llegado el momento de declarar el asunto formalmente cerrado. La representación destacó que una solución permanente no tendría consecuencias financieras o presupuestarias para la Organización. Las consultas informales mantenidas recientemente con los Estados Miembros sobre la cuestión habían revelado que algunas delegaciones requerían tiempo para celebrar mayores consultas; por ello, el Brasil estaría dispuesto a aplazar la decisión hasta la próxima reunión del Comité Permanente, que tendría lugar en junio o julio de 2017.

19. La Administración confirmó que, habida cuenta de que el importe ya se había retrocedido en las cuentas de la OIM en 2014, la incidencia financiera del cambio de estatus de provisional a permanente sería nula.

20. El Director General afirmó que la cuestión no era simplemente de índole financiera, sino que se trataba de un asunto político de importancia estratégica para la Organización. La colaboración entre la OIM y el Brasil era importante y, por ello, era esencial resolver la cuestión cuanto antes.

⁴ A menos que se especifique lo contrario, todos los documentos y ponencias audiovisuales pueden consultarse en el sitio web de la OIM: www.iom.int.

21. El Consejo decidió que se mantendrían mayores consultas dirigidas por el Presidente, quien informaría a los Estados Miembros en la Vigésima Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas.

22. El Consejo tomó nota del documento C/107/5/Rev.1 y de la información adicional proporcionada por la Administración.

Admisión de nuevos Estados Miembros y Observadores

a) Solicitud de admisión como Miembro de la Organización

23. El Consejo aprobó por unanimidad la Resolución N° 1319 del 5 de diciembre de 2016, en virtud de la cual se admitió como miembro de la OIM al Reino de Tonga.

24. El representante de Tonga agradeció a los Estados Miembros el apoyo prestado a su país con relación a su solicitud de admisión como Miembro de la Organización. Tonga recibía una gran cantidad de llegadas irregulares por mar y aire, por lo tanto, la cooperación en materia de seguridad fronteriza fortalecería sus esfuerzos para combatir la migración irregular. Al mismo tiempo, estaba decidido a fomentar el entendimiento de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo económico y social a través de la migración; y garantizar la dignidad y el bienestar de los migrantes.

25. El Director General dio la bienvenida a Tonga en su calidad de nuevo Estado Miembro. En el marco de la ampliación de las actividades de la Organización en el Pacífico, especialmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo y en los países de baja altitud, quienes se veían particularmente afectados por los desastres naturales, el cambio climático y las cuestiones relacionadas con la migración, se tendrá debidamente en cuenta a Tonga en la formulación de estrategias para responder a dichos retos.

b) Solicitud de admisión como Observador

26. El Consejo había recibido las solicitudes para hacerse representar por un observador de: la Federación de Cámaras Indias de Comercio e Industria, Zoï Environment Network, UNITAR, IATA, Initiatives of Change International, la Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas Jóvenes, el Parlamento Árabe, la Academia Internacional contra la Corrupción, Japan Platform, la Comunidad de San Egidio, Mary Robinson Foundation – Climate Justice, la Comisión Económica de Eurasia, la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, la Unión Interparlamentaria, la Organización Europea de Derecho Público, Aldeas Infantiles SOS Internacional, la Coalición Internacional contra la Detención, y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos.

27. Por tanto, se concedió el estatuto de observador en las reuniones del Consejo a las 18 organizaciones antedichas, de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones Nos.1320 a 1337, del 5 de diciembre de 2016.

28. Los representantes de Zoï Environment Network, IATA, Initiatives of Change International, Alianza Mundial de Asociaciones Cristianas Jóvenes, el Parlamento Árabe, la Academia Internacional contra la Corrupción, la Comunidad de San Egidio, la Unión Interparlamentaria, la Organización Europea de Derecho Público, Aldeas Infantiles SOS Internacional, y Ciudades y Gobiernos Locales Unidos agradecieron al Consejo la

aceptación de sus solicitudes para hacerse representar por un observador y se comprometieron a consolidar la cooperación con la OIM. Todas albergaban un interés particular en los elementos clave de la labor de la Organización, por ello, el estatuto de observador sería mutuamente beneficioso. Muchas de ellas colaboraban en el marco de asociaciones oficiosas con la OIM, desde hacía ya varios años. El cariz oficial que se confería a las relaciones serviría para consolidarlas.

29. El Director General dio la bienvenida a los observadores, cuya presencia enriquecería y ampliaría el diálogo sobre migración en el Consejo. Desde el principio de su mandato, la concertación de asociaciones revestía un carácter prioritario para la Organización.

Informe del Director General y Sexagésimo quinto Aniversario de la OIM

30. El Director General realizó una presentación de diapositivas en la que sintetizó su informe al Consejo (documento C/107/30).

Discurso principal: Sr. Peter Thomson, Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas

31. El Sr. Thomson, recordando que la OIM fue fundada, tras la Segunda Guerra Mundial, en una época de grandes cambios y desplazamientos masivos de personas, destacó que la migración no era un fenómeno nuevo. Mucho antes de que existieran las fronteras o los mapas, las personas migraban en busca de paz, seguridad, prosperidad y oportunidades. Los migrantes habían propiciado el crecimiento económico, impulsado las economías de los países de origen y ayudado a fortalecer vínculos culturales y sociales entre las naciones, a pesar de que sus experiencias nunca habían sido fáciles y siempre habían estado marcadas por la explotación. A menudo se pasaban por alto los derechos y la debida protección, y las diferencias con la población local se politizaban para fomentar el miedo y la xenofobia.

32. A pesar de los obstáculos y trabas afrontados, la migración a escala mundial había alcanzado niveles sin precedentes; y los migrantes se concentraban en los centros urbanos de otros países y de los suyos propios y se congregaban en ciudades pasarela hacia múltiples destinos. Se preveía que la tendencia hacia la urbanización continuaría. La migración entre países en desarrollo también estaba en aumento. En ese contexto amplio, la comunidad internacional debía determinar la mejor manera de gestionar la migración, abordar sus causas originarias, proteger los derechos de los migrantes y establecer normas mundiales básicas para la migración.

33. Las consecuencias del cambio climático provocarían el desplazamiento de millones de personas, quienes tendrían que abandonar sus hábitats tradicionales. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, junto al Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otros instrumentos multilaterales clave aprobados desde 2015, consignaban un mensaje de esperanza; ello no obstante, la urgencia y universalidad también eran elementos imperativos. La implementación de la Agenda 2030 debía ser preponderante en los esfuerzos colectivos para abordar los retos que plantea la migración a escala mundial, por ello, todos los interlocutores debían velar por que no se excluyese a nadie y por el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, alentó a la OIM a brindar asistencia a los Estados Miembros y los asociados a este respecto.

34. Con la aprobación de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció la historia de la migración y transmitió la voluntad política de la comunidad internacional para salvar las vidas y proteger los derechos de ambos grupos. La Declaración establecía una serie de compromisos estatales para proteger la seguridad, la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes. Tales compromisos se implementarían sin dilación, con el propósito de prestar apoyo a las comunidades de migrantes, incrementar las oportunidades educativas para niños migrantes y abordar las causas de los movimientos migratorios de gran escala. La Declaración consignaba asimismo el compromiso de los Estados para iniciar un proceso intergubernamental con miras a la adopción en 2018 de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, además de un pacto mundial independiente sobre refugiados.

35. Las expectativas para el pacto mundial sobre migración eran altas, pero el calendario era ajustado. Alcanzar progresos constituía una prioridad para la reunión actual de la Asamblea General y, en vista de ello, había nombrado a los representantes permanentes de México y Suiza ante las Naciones Unidas en Nueva York para que facilitasen la primera etapa de consultas sobre las modalidades para las negociaciones. La primera etapa ya estaba en marcha. Las instituciones con sede en Ginebra debían colaborar plenamente en el proceso a fin de poner al servicio su pericia y experiencia, junto a las competencias y conocimientos de otros interlocutores, entre estos la sociedad civil, el sector privado, las comunidades de la diáspora y las organizaciones de migrantes. El apoyo de la OIM sería fundamental, por consiguiente, alentó a los Estados Miembros a participar en las negociaciones de manera constructiva con miras a lograr la consolidación de un pacto que facilite un marco mundial integral para la migración segura, ordenada y regular.

36. A lo largo de sus 65 años de historia, la OIM se había dedicado a encarar los retos que planteaba garantizar la migración en condiciones humanas y de manera ordenada para el beneficio de todos. Agradeció a todas las personas que habían contribuido a su labor durante ese tiempo y celebró la firma del Acuerdo que situaba oficialmente a la OIM como organización conexas del sistema de las Naciones Unidas, y que propiciaría una mayor cooperación entre ambas organizaciones en los próximos años.

37. En respuesta a las preguntas formuladas por distintos representantes, reiteró la importancia esencial de que todos los interlocutores, incluidos los migrantes, participasen y contribuyesen al proceso del pacto mundial y al papel central de la OIM a este respecto. El enfoque adoptado en la formulación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible podía servir como modelo útil, especialmente porque confería un lugar significativo a la sociedad civil y las ONG. En el siglo XXI, la humanidad habría de afrontar los grandes retos que conlleva el cambio climático y las consecuencias del mismo, especialmente la migración. Al ser descendiente de migrantes, se sentía en una posición idónea para afrontar las cuestiones planteadas y anticipada con entusiasmo la consecución de progresos.

Proyectos de Informes sobre la Centésima sexta Reunión del Consejo y sobre la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo

38. El Consejo adoptó la Resolución N° 1338, del 5 de diciembre de 2016, en virtud de la cual aprobó el proyecto de informe sobre su Centésima sexta Reunión (documento C/106/54) y el proyecto de informe sobre su Primera Reunión Extraordinaria (documento C/Sp/1/14/Rev.1).

Informe sobre las cuestiones debatidas por el Comité Permanente de Programas y Finanzas en sus Décima octava y Décima novena Reuniones

a) Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2016

39. El Relator del Comité Permanente afirmó que la Parte de Administración del Presupuesto se había incrementado a 45.489.362 francos suizos, tras la incorporación de las contribuciones prorrateadas de los tres nuevos Estados Miembros que se habían incorporado a la Organización en junio de 2016, a saber, China, las Islas Salomón y Tuvalu. La Parte de Operaciones del Presupuesto había pasado de los 1.349 millones de dólares EE.UU. a cerca de 1.600 millones de dólares EE.UU. El importe de Ingresos de Apoyo Operacional se había mantenido en 74,4 millones de dólares EE.UU. Por su parte, el Comité Permanente había recomendado al Consejo que tomara nota del documento titulado Resumen actualizado del Programa y Presupuesto para 2016 (C/107/15).

40. El Consejo tomó nota del documento C/107/15.

b) Informe sobre los progresos registrados en el plan de consolidación del presupuesto en la estructura esencial

41. El Relator del Comité Permanente afirmó que la Administración había resumido las medidas de consolidación del presupuesto implementadas por recomendación del Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria y destacó el rápido crecimiento de la Organización (los gastos podrían alcanzar los 2.000 millones de dólares EE.UU. en 2017, un incremento de cerca del 70% en solo cuatro años). Con miras a garantizar la gestión adecuada del crecimiento, la Administración había propuesto que el Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria reanudase su labor. Varios representantes celebraron el resultado del proceso de reforma presupuestaria. Algunos propusieron determinados temas para incluirlos en futuros informes sobre los progresos.

42. El Comité Permanente, con la excepción de un Estado Miembro, había tomado nota del documento titulado Financiamiento de la estructura esencial: Plan de consolidación del Presupuesto – Informe sobre la situación (actualización de septiembre de 2016) (S/19/3/Rev.2). En vista del crecimiento significativo de la Organización, se había reconvocado al Grupo de Trabajo sobre la Reforma Presupuestaria a fin de que continuase su labor en 2017.

43. El Consejo tomó nota del documento S/19/3/Rev.2.

c) Programa y Presupuesto y la Escala de Cuotas para 2017

44. El Relator del Comité Permanente afirmó que la Administración había propuesto una cantidad de 51.189.766 francos suizos para la Parte de Administración del Presupuesto. Esta comprendía un incremento de 2.900.000 francos suizos para financiar los arreglos de participación en los gastos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco del Acuerdo entre la OIM y las Naciones Unidas, así como dos puestos de personal adicionales en Ginebra y otros dos en Nueva York y los gastos de apoyo de oficina conexos; de conformidad con la Resolución del Consejo N° 1230, del 5 de diciembre de 2011, también incluía un aumento de 4.122.566 francos suizos, equivalente al total de contribuciones prorrateadas de los nuevos Estados Miembros que se habían adherido a la Organización en junio de 2016. La Administración había establecido las previsiones de Ingresos por gastos generales

a cargo de proyectos en algo más de 1.034 millones de dólares EE.UU. para la Parte de Operaciones del Presupuesto, cifra sustancialmente más elevada que la cantidad prevista en el mismo momento en el ciclo presupuestario anterior.

45. Tras mantener deliberaciones, el Comité Permanente había recomendado al Consejo que aprobase el importe de 50.689.766 francos suizos para la Parte de Administración del Presupuesto (51.189.766 francos suizos menos 500.000 francos suizos, equivalente a un puesto de personal en Nueva York y otro en Ginebra), y el de 1.034 millones de dólares EE.UU. para la Parte de Operaciones del Presupuesto. Con respecto a la suma de 500.000 francos suizos para los puestos en Nueva York y Ginebra, solicitó a la Administración que consultase a los Estados Miembros que habían manifestado preocupación sobre dicha cantidad y presentase una versión revisada del presupuesto, basada en los resultados de las consultas, directamente ante el Consejo.

46. La Administración confirmó que, tras las deliberaciones mantenidas con el Comité Permanente, se había revisado a la baja la Parte de Administración del Presupuesto para que totalice 50.689.766 francos suizos. El incremento de 2.900.000 francos suizos propuesto se había reducido a 2.400.000 francos suizos y se utilizaría para financiar los antedichos arreglos de participación en los gastos, a saber, un puesto en Ginebra y otro en Nueva York, y los gastos de apoyo de oficina conexos. A raíz de ello, las contribuciones prorrateadas de todos los Estados Miembros serían ligeramente inferiores a lo previsto inicialmente.

47. El Relator del Comité Permanente informó al Consejo que se había revisado la Escala de Cuotas propuesta, presentada al Comité Permanente en su Décima octava Reunión, en vista de la admisión de tres nuevos Estados Miembros en junio de 2016. En su Décima novena Reunión, el Comité Permanente había examinado y aprobado la Escala de Cuotas revisada, consignada en el documento C/107/13, sujeta a la aprobación del Consejo.

48. El Consejo aprobó el Programa y Presupuesto para 2017 (documento C/107/6/Rev.1) y el Ajuste propuesto en la escala de cuotas para 2017 (documento C/107/13). Aprobó asimismo la Resolución N° 1339 sobre el Programa y Presupuesto y la Escala de Cuotas para 2017.

d) Informe sobre los privilegios e inmunidades otorgados a la Organización por los Estados

49. El Relator del Comité Permanente, refiriéndose al documento titulado Tercer informe anual del Director General sobre los avances relativos a los privilegios e inmunidades otorgados a la Organización por los Estados (S/19/11), señaló que la Administración había informado de la entrada en vigor de tres nuevos acuerdos que reunían los criterios establecidos en la Resolución del Consejo N° 1266, del 26 de noviembre de 2013. Se habían firmado acuerdos con otros tres Estados, pero estos no satisfacían los requisitos enunciados en la Resolución. Actualmente, había negociaciones en curso con otros Estados.

50. El Comité Permanente había tomado nota del documento S/19/11 y recomendado al Consejo que se mantuviese al tanto de la cuestión, al tiempo que reiteraba el llamamiento a los Estados Miembros para que concediesen a la Organización privilegios e inmunidades sustancialmente similares a los otorgados a los organismos especializados de las Naciones Unidas.

51. El Consejo aprobó la recomendación del Comité Permanente e instó a los Estados Miembros a conceder a la Organización privilegios e inmunidades sustancialmente similares a los otorgados a los organismos especializados de las Naciones Unidas, especialmente ahora que la OIM era una organización conexas del sistema de las Naciones Unidas.

e) Informe del Grupo de Trabajo relativo a las Relaciones entre la OIM y la ONU y a la Estrategia de la OIM

52. El Relator del Comité Permanente informó al Consejo que la Décima octava Reunión del Comité Permanente se había centrado en las negociaciones emprendidas con las Naciones Unidas relativas al proyecto de acuerdo de relación entre ambas organizaciones. Los Estados Miembros de la OIM habían reiterado que el acuerdo de relación debía guardar plena consonancia con los términos de la Resolución del Consejo N°1309, del 25 de noviembre de 2015, en la que se estipulaban las características fundamentales de la OIM.

53. En dicha reunión, el Comité Permanente había decidido que el Grupo de Trabajo relativo a las Relaciones entre la OIM y la ONU y a la Estrategia de la OIM continuase sus deliberaciones, con miras a presentar una recomendación para consideración del Consejo en la reunión extraordinaria que tendría lugar el 30 de junio de 2016. Consiguientemente, el Grupo de Trabajo había elaborado un proyecto de acuerdo, que fue aprobado por los Estados Miembros de la OIM en la reunión extraordinaria del Consejo.

54. La Décima novena Reunión del Comité Permanente había tenido lugar tras la firma del acuerdo de relación entre la OIM y las Naciones Unidas. En dicha reunión, el Comité Permanente había debatido el futuro del Grupo de Trabajo y otras tres cuestiones: la Estrategia de la OIM y el Marco de Gobernanza sobre la Migración; la implementación del Acuerdo entre la OIM y las Naciones Unidas; y el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

55. El Comité Permanente había solicitado que el Grupo de Trabajo continuase su labor sobre la Estrategia de la OIM y, si la completaba a tiempo, informase directamente al Consejo en su próxima reunión ordinaria, o de no ser así, en la siguiente reunión del Comité Permanente. El Comité Permanente había requerido asimismo al Grupo de Trabajo que considerase su mandato y su futura labor, e informarse de ello al Comité Permanente en su próxima reunión.

56. El Grupo de Trabajo se había reunido el 25 de noviembre de 2016 y había formulado la recomendación de continuar su labor en 2017, tal y como se estipulaba en el documento WG/REL/2016/18.

57. El Consejo tomó nota de las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

f) Enmiendas al Estatuto del Personal

58. El Relator del Comité Permanente informó al Consejo que, en la Décima novena Reunión del Comité Permanente, la Administración había presentado el documento sobre las Enmiendas al Estatuto del Personal (C/107/14), que comprendía un proyecto de resolución del Consejo para consideración del Comité Permanente. La Administración había presentado asimismo información actualizada sobre las actividades completadas y futuras de la División de Gestión de Recursos Humanos para gestionar el continuo crecimiento de la Organización.

59. El Comité Permanente había tomado nota de las enmiendas propuestas al Estatuto del Personal conforme a lo estipulado en el documento C/107/14, y recomendado al Consejo que aprobase el proyecto de resolución consignado en el Anexo II de dicho documento.

60. El Consejo adoptó la Resolución N° 1340, del 5 de diciembre de 2016, relativa a las Enmiendas al Estatuto del Personal.

g) Otras cuestiones deliberadas durante las Décima octava y Décima novena Reuniones del Comité Permanente de Programas y Finanzas

61. La Relatora del Comité Permanente informó sobre otras cuestiones debatidas por el Comité Permanente en sus Décima octava y Décima novena Reuniones.

i) Resoluciones y decisiones de la Décima octava Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas

62. De conformidad con la Resolución del Consejo N° 1313, del 27 de noviembre de 2015, el Comité Permanente había adoptado las siguientes resoluciones el 16 de junio de 2016: La Resolución N° 7 por la que tomaba nota del Informe Anual de 2015, la Resolución N° 8 por la que tomaba nota del Informe sobre la eficacia institucional de 2015, la Resolución N° 9 por la que aprobaba el Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, y la Resolución N° 10 por la que aprobaba la Revisión del Programa y Presupuesto para 2016.

ii) Intercambio de opiniones sobre temas propuestos por los Estados Miembros

63. En las reuniones del Comité Permanente, la Administración había presentado documentos sobre los siguientes temas seleccionados por los Estados Miembros para su deliberación:

- Migración, medio ambiente y cambio climático: contribuciones a procesos normativos y avances institucionales
- Papel de la OIM en el sistema de grupos temáticos
- Promoción de la contratación ética de trabajadores migrantes
- Oportunidades y retos socioeconómicos relacionados con las remesas

64. El Comité Permanente había tomado nota de los documentos correspondientes preparados por la Administración (a saber: S/18/8, S/18/7, S/19/5 y S/19/6, respectivamente), así como de las observaciones pertinentes formuladas por los Estados Miembros en los consiguientes debates.

iii) Declaración de un representante de la Asociación del Personal

65. En la Décima octava Reunión del Comité Permanente un representante del Comité de la Asociación del Personal formuló una declaración. El Comité Permanente había tomado nota de la declaración y de las observaciones formuladas por el Director General y los Estados Miembros.

iv) Otros informes y actualizaciones

66. El Comité Permanente también había examinado y tomado debida nota de los siguientes informes y actualizaciones en sus reuniones durante 2016:

- Declaración e Informe de los Interventores Exteriores de Cuentas
- Informe sobre la implementación de las recomendaciones de los Interventores Exteriores de Cuentas
- Informe de actividades del Comité Asesor de Auditoría y Supervisión de la OIM
- Informe sobre la labor de la Oficina del Inspector General
- Información sobre los planes relativos al edificio en la Sede
- Informe sobre la gestión de recursos humanos
- Informes relativos al Fondo de la OIM para el Desarrollo
- Informe de síntesis sobre la evaluación del Mecanismo de Financiamiento para Situaciones de Emergencia relativas a la Migración (2012-2015)
- Respuesta de la Administración de la OIM a la Evaluación del Mecanismo de Financiamiento para Situaciones de Emergencia relativas a la Migración (2012-2015)
- Informe sobre la respuesta de la OIM a Situaciones de Crisis Migratoria
- Información actualizada sobre la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis
- Asociaciones concertadas por la OIM con el sector privado
- Situación del financiamiento de las iniciativas globales de la OIM

67. El Consejo tomó nota de las decisiones y documentos mencionados en los párrafos 62 y 66 infra.

h) Informes sobre las Décima octava y Décima novena Reuniones del Comité Permanente de Programas y Finanzas

68. El Consejo adoptó la Resolución N° 1341, del 5 de diciembre de 2016, en virtud de la cual aprobó los informes de la Décima octava y Décima novena Reuniones del Comité Permanente de Programas y Finanzas.

Relaciones entre la OIM y las Naciones Unidas y el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular

69. El Presidente afirmó que, en la reunión más reciente del Grupo de Trabajo relativo a las Relaciones entre la OIM y la ONU y a la Estrategia de la OIM, celebrada el 25 de noviembre de 2016, hubo un amplio consenso sobre la conveniencia de que el Consejo de la OIM aprobase una resolución para celebrar la conclusión satisfactoria de los esfuerzos para integrar a la OIM en el sistema de las Naciones Unidas y para abordar el papel de la OIM en el apoyo a la elaboración de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

70. Los representantes de México y el Canadá habían trabajado en concertación, posteriormente, para facilitar la elaboración de un proyecto de resolución. Tras las consultas con los Estados Miembros, muchas delegaciones habían participado activamente en los esfuerzos para alcanzar un consenso sobre un texto, pero no hubo tiempo suficiente para concluir dicha labor. No obstante, el proceso había brindado a los Estados Miembros la oportunidad de reiterar su apoyo a la nueva relación de la OIM con las Naciones Unidas y poner de relieve la importante contribución que la OIM podía y debía realizar con miras a la aprobación del pacto mundial sobre migración.

Debate de expertos: pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular – de los procesos a las cuestiones de fondo

Expertos

- **Mary Robinson**, Presidenta, Mary Robinson Foundation – Climate Justice, Dublín, Irlanda
- **Gregory Maniatis**, Asesor Superior del Representante Especial del Secretario General sobre la Migración
- **Raúl Heredia**, Representante Permanente Alterno, Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas en Ginebra
- **Yasushi Iguchi**, Profesor, Kwansai Gakuin University, Japón

Moderador

- **William Lacy Swing**, Director General, OIM

71. El Director General afirmó que, si bien era cierto que se observaba una mejora colectiva de los gobiernos a la hora de dar respuesta a las necesidades inmediatas en materia de migración, afrontaban dificultades para consolidar perspectivas a largo plazo para la movilidad humana. Sin embargo, era alentador que varios acuerdos mundiales, concluidos recientemente, comprendieran la migración y la movilidad humana, a saber:

- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el marco de la cual los Estados Miembros se comprometían a cooperar a nivel internacional para facilitar la migración y la movilidad de personas de manera ordenada, segura, regular y responsable, en particular a través de la implementación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas (meta 10.7), y a no excluir a nadie, en particular los migrantes, por ejemplo de los esfuerzos relativos a la erradicación de la pobreza, la salud, la educación, la igualdad de género, el trabajo decente y el crecimiento económico, y el cambio climático;
- El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030;
- El Acuerdo de París 2015, en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
- Nueva Agenda Urbana.

72. En la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, los Estados habían concertado varios compromisos firmes, a saber: la protección de la seguridad, la dignidad y los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su situación migratoria; el apoyo a los países en el rescate, la recepción y la acogida de grandes cantidades de refugiados y migrantes; la integración de los migrantes —abordar sus necesidades y capacidades así como aquellas de las comunidades receptoras— en la planificación y los marcos de asistencia humanitaria y para el desarrollo; la lucha contra la xenofobia, el racismo y la discriminación contra los migrantes; la elaboración, a través de un proceso dirigido por los Estados, de principios no vinculantes y directrices voluntarias sobre el trato a migrantes en situaciones de vulnerabilidad; y el fortalecimiento de la gobernanza mundial de la migración, en particular al incorporar a la OIM en el sistema de las Naciones Unidas y al elaborar el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

73. Las etapas preliminares del proceso de elaboración de un pacto mundial sobre migración se enunciaban en el Anexo II a la Declaración de Nueva York, que dotaba de un marco al pacto mundial en consonancia con la meta 10.7 de la Agenda 2030. El pacto mundial tendría por finalidad:

- El establecimiento de una serie de principios, compromisos y entendimientos entre los Estados en lo relativo a todos los aspectos de la migración internacional, incluidas las dimensiones humanitaria, del desarrollo y de los derechos humanos;
- La realización de una importante contribución a la gobernanza mundial y fomentar la coordinación con respecto a la migración internacional;
- La presentación de un marco para la cooperación internacional integral sobre migrantes y movilidad humana;
- La consolidación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba como directrices.
- La observancia de la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo de 2013.

74. La decisión de elaborar un marco integral para la migración internacional entrañaba la promesa de que las actividades relativas a la migración se orientarían en función de principios y enfoques comunes. La OIM reconocía y respetaba plenamente el derecho soberano de los gobiernos a determinar qué personas no nacionales podían entrar y permanecer en sus territorios, de conformidad con sus obligaciones en el marco del derecho internacional. En lugar de limitar la soberanía estatal, el objetivo del pacto mundial sobre migración era fomentar una colaboración y cooperación más sólidas en las cuestiones relacionadas con la migración.

75. La visión de la OIM radicaba en un mundo en el que la elección de migrar fuese genuina y no el fruto de la desesperación, donde se protegiesen los derechos de los migrantes a lo largo del ciclo migratorio y donde la migración se gobernase adecuadamente. Un enfoque normativo de grandes perspectivas como este atendía a tres objetivos principales: facilitar la migración segura ordenada y regular; reducir la incidencia y las consecuencias de la migración forzada e irregular; y responder a las consecuencias de la movilidad derivada de desastres naturales y provocados por el hombre.

76. Para cumplir estos objetivos, los esfuerzos internacionales debían centrarse en los migrantes y sus derechos, necesidades y capacidades y en la relación de la migración con los ámbitos normativos conexos esenciales, incluidos el desarrollo, la asistencia humanitaria, el cambio climático, y la paz y la seguridad. Tal y como se estipulaba en el Marco de Gobernanza sobre la Migración de la OIM, un enfoque integral para la buena gestión de la migración debía guardar consonancia con las normas internacionales, fundamentarse en enfoques de gobierno integrados y basados en pruebas, y fomentar colaboraciones sólidas.

77. Con respecto al proceso del pacto mundial, la OIM propuso que se celebrasen consultas abiertas e incluyentes en 2017 y 2018 para reunir las opiniones, la pericia y las perspectivas de los interlocutores competentes. Propuso asimismo que se celebrasen consultas regionales y temáticas, conjuntamente con los foros regionales y mundiales existentes, tales como el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, los Procesos Consultivos Regionales sobre Migración y el Diálogo Internacional sobre la Migración de la OIM.

78. Cabía recordar que el proceso no se iniciaba desde cero. Aunque estaba disperso en distintos documentos, ya existía un marco sólido para la protección de los migrantes y para la gobernanza de la migración, y comprendía, entre otras cosas, el Marco de Gobernanza sobre la Migración de la OIM, el Marco Operacional para Situaciones de Crisis Migratoria, la Iniciativa Migrantes en Países en Situaciones de Crisis, dirigida por los Estados, y la Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a Través de Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático de la Iniciativa Nansen.

79. La Sra. Robinson afirmó que, si bien la adopción de la Declaración de Nueva York era motivo de celebración, ahora cabía implementarla. Con este fin, la comunidad internacional había iniciado el proceso de negociación del pacto mundial sobre migración. Sin embargo, con miras a garantizar que la esencia del pacto mundial respete los derechos humanos, que las iniciativas respondan a las necesidades de las personas más vulnerables y beneficien primero a los más desfavorecidos, era necesario garantizar que tales personas contribuyesen y ocupasen un lugar preponderante en las respuestas relativas a la migración. Los esfuerzos para elaborar el pacto mundial debían ser integrales, coherentes y fruto de la cooperación. Ya se contaba con las herramientas para garantizar la coherencia, pero cada país debía ahora instrumentarlas, en tiempos en los que menguaba la fe en el multilateralismo, se ampliaban las brechas en las comunidades mundiales, y crecía la desconfianza en procesos que, si bien contenían errores, arbitraban la paz y la seguridad.

80. El pacto mundial sobre migración revestiría una función central en la aplicación de la meta 10.7 de la Agenda 2030. Incumbía a todos los países garantizar que la aplicación no solo abordase las necesidades inmediatas de los migrantes y la incidencia y los factores determinantes de la migración actual, sino también aportase soluciones para futuro.

81. El cambio climático constituiría un importante determinante de la migración en los próximos años. La comunidad internacional tenía dos responsabilidades a este respecto. Lo primero era la adopción de medidas sobre el cambio climático para reducir su incidencia en las personas y en su acceso a los elementos fundamentales para la vida y los medios de sustento, tales como el agua. Lo segundo era el suministro de medios para que los migrantes por motivos climáticos empezasen una nueva vida, con el pleno respeto de sus derechos, en caso de que tales elementos fundamentales ya no estuviesen disponibles. Habida cuenta de ello, el pacto mundial sobre migración debía reconocer que el desplazamiento por motivos climáticos albergaba en su esencia una cuestión de justicia: quienes migraban a raíz del cambio climático eran los más vulnerables de la sociedad y los menos responsables de su precaria situación. Eran las personas “más desfavorecidas”, razón por la cual, en el marco de la Agenda 2030, la comunidad internacional se había comprometido a que fuesen los primeros beneficiarios.

82. Para garantizar la cohesión, el pacto mundial sobre migración debía reconocer que el cambio climático y los derechos humanos eran cuestiones transversales inherentes a los esfuerzos para garantizar la adopción de un enfoque justo y exhaustivo sobre la migración en un contexto de crecientes amenazas. A este efecto, era preciso admitir el nexo intrínseco entre el cambio climático y la migración; tener en consideración que, si bien los derechos humanos eran aplicables a todos los migrantes, cabía reconocer las necesidades distintas de los desplazados por el cambio climático en lo que respecta a la protección de los derechos; instaurarse en el lugar correspondiente en el marco de la Agenda 2030; y, por lo tanto, reconocer que la migración responsable y ordenada era esencial para reducir la desigualdad y lograr el desarrollo sostenible.

83. Una forma segura de garantizar que el pacto mundial facilitase resultados centrados en las personas era establecer mecanismos que permitiesen a aquellos concernidos participar en el proceso de toma de decisiones. Las consecuencias de imponer las políticas ya habían quedado patentes en medidas relativas al clima, que no respetaban los derechos de propiedad fundamentales de los pueblos indígenas, y en políticas sociales que desatendían a los grupos vulnerables y marginados.

84. El Sr. Heredia expuso la perspectiva de su país en cuanto al pacto mundial sobre migración, con miras a contribuir a su contenido esencial. México estaba a favor de un proceso de negociación pragmático que se centrase en las personas y cuya naturaleza intergubernamental no impidiese escuchar a otros interlocutores competentes, tales como la sociedad civil, el sector privado, las instituciones académicas y los propios migrantes. La naturaleza multisectorial de la migración requería esfuerzos colectivos y, por ello, el pacto mundial sobre migración debía facilitar medidas coordinadas y concluyentes por parte del sistema de las Naciones Unidas, y contar con la participación de la OIM y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas sobre la base de sus mandatos y ventajas comparativas.

85. La Declaración de Nueva York se refería a la pericia sobre migración centralizada en Ginebra, mientras que Nueva York constituía el centro político del sistema multilateral. Era conveniente combinar las fortalezas de ambos lugares para garantizar que el pacto mundial revista un carácter verdaderamente universal e integral, y produzca resultados concretos. Ahora bien, no era necesario reinventar la rueda; más bien, el proceso de negociación debía incorporar todos los instrumentos y mecanismos existentes, tales como la Agenda 2030, el Marco de Sendai, y el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. La comunidad internacional había extraído enseñanzas que podían ser beneficiosas para las negociaciones, y que podrían dar lugar a un instrumento práctico, cuantificable y flexible, fundamentado en el compromiso de los Estados y otros interlocutores de adoptar medidas concretas.

86. El pacto mundial sobre migración debía comprender, como mínimo, las siguientes esferas temáticas: una perspectiva de derechos humanos; una visión de la responsabilidad compartida de los países de origen, tránsito, destino y retorno; un enfoque de integración social, para combatir la intolerancia, los prejuicios y el racismo; el reconocimiento de las contribuciones de los migrantes al desarrollo económico y social de las comunidades; una mayor cooperación internacional, con miras a fortalecer las capacidades estatales; y una referencia al cambio climático y los desastres como causantes de la migración.

87. El Sr. Maniatis señaló que, habida cuenta de la creciente magnitud de la migración internacional, las Naciones Unidas y el sistema multilateral en su conjunto requerían un asociado sólido y experimentado para encarar las cuestiones migratorias y dirigir las negociaciones relativas al pacto mundial sobre migración. Tras su ingreso en el sistema de las Naciones Unidas, la OIM era la organización idónea para asumir esta función. La migración se había convertido en una cuestión política que generaba divisiones e intensas disputas en los últimos tiempos, por consiguiente, las Naciones Unidas y la OIM debían trabajar conjuntamente, en los próximos meses y años, para combatir el populismo anti mundialización. La cooperación internacional sería esencial para proteger los derechos de los migrantes y promover el bienestar de las comunidades en los países de origen y de destino.

88. Los dos pactos mundiales, uno sobre migración y otro sobre refugiados, presentaban una oportunidad única para establecer las normas fundamentales para la cooperación internacional en materia de migración. El pacto mundial sobre migración debía identificar

objetivos comunes para la gestión de la migración y establecer un marco mundial que incluyese normas mínimas y principios compartidos que orienten los acuerdos migratorios bilaterales, regionales e interregionales. Con miras a tener en consideración los intereses de todas las partes, el pacto mundial debía combinar oportunidades sustantivas para la migración legal mediante la cooperación sobre gestión de la inmigración y el apoyo financiero para la consolidación de capacidades de gobernanza y para el desarrollo en los países de origen.

89. El Sr. Maniatis afirmó que el Representante Especial del Secretario General sobre la Migración y su equipo habían redactado un informe a fin de que sirviera de hoja de ruta para abordar los actuales retos migratorios y de base para las negociaciones relativas al pacto mundial sobre migración. En el informe se identificaban tres relaciones esenciales que configuraban los procesos migratorios, a saber las obligaciones y las responsabilidades de los Estados de cara a los migrantes, otros Estados y otros interlocutores. Asimismo, comprendía recomendaciones sobre cinco esferas normativas clave, a saber: la mejora de la protección para los migrantes; la creación de oportunidades para la movilidad laboral; el fomento del orden a través de los programas del retorno y reintegración; la promoción de la integración y el desarrollo; y el fortalecimiento de las capacidades de gobernanza. El informe también se centraba en las medidas que debía adoptar el sistema de las Naciones Unidas para fortalecer las capacidades de gobernanza, incluidas la anticipación y la respuesta rápida a situaciones de crisis migratoria; la emisión de mensajes políticos unísonos; la supervisión de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el apoyo a la formulación de normas comunes; y la suscripción de nuevos tratados temáticos específicos.

90. Al mirar hacia el futuro, los gobiernos debían adoptar un enfoque integrador que implicase a los asociados de la sociedad civil y el sector privado para encarar adecuadamente los retos migratorios planteados. La comunidad internacional, por su parte, debía tomar medidas inmediatas y no esperar un acuerdo universal: dichas medidas se debían adoptar entre coaliciones pequeñas de Estados y otros interlocutores para prevenir los actuales ataques al multilateralismo y los ideales universales.

91. El Sr. Iguchi dijo que los gobiernos en Asia habían afrontado durante mucho tiempo los flujos migratorios mixtos, pero la complejidad de la situación era paralizadora. Algunos Estados se habían mostrado reticentes a aceptar refugiados, por miedo a perjudicar las relaciones diplomáticas o internacionales con los respectivos países de origen, y en cambio habían adoptado políticas migratorias nacionalistas. En consecuencia, muy pocos países asiáticos habían ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 de las Naciones Unidas y su Protocolo de 1967. El Japón, la República de Corea y China eran excepciones a la norma y habían recibido un número significativo de solicitantes de asilo. Sin embargo, cabía emprender mayores esfuerzos para establecer vías migratorias legales adicionales hacia estos países y reducir la carga sobre los sistemas nacionales de reconocimiento de la condición de refugiados.

92. Los acuerdos laborales bilaterales adoptados por varios países en Asia habían sido infructuosos hasta el momento y requerirían empeños adicionales. Asimismo, aunque se habían establecido medidas locales, tales como las líneas directas para notificar casos de abuso laboral, en algunos países, era necesario llevar a cabo más campañas de sensibilización para promover la diversidad y destacar las contribuciones positivas de los migrantes en sus sociedades de acogida.

93. En respuesta a los comentarios formulados por una representación, la Sra. Robinson convino en que era una pena que tan pocos países, y ningún país receptor principal, hubiera ratificado la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, en la que se abordaban importantes derechos que se podían incorporar al pacto mundial sobre migración. Reconoció asimismo que era necesario algún tipo de planificación de contingencia para encarar la migración por motivos climáticos: aproximadamente 75 millones de personas vivían en litorales situados a 1 metro o menos por encima del nivel del mar. A este respecto y, en aras de la coherencia, el pacto mundial sobre migración debía estipular las medidas adoptadas en el marco del Acuerdo de París de 2015 para combatir el cambio climático.

94. Otra representación afirmó que el pacto mundial sobre migración debía centrarse en el 90% de las personas en movimiento, esto es los migrantes económicos, para facilitar su migración a través de canales legales y proteger sus derechos laborales. En vista de que el 48% de los migrantes eran mujeres, el pacto mundial debía atender a las cuestiones de género, consagrar la igualdad de oportunidades y proteger a las migrantes de la discriminación y el empleo precario. Dos representaciones señalaron que el pacto mundial debía contener asimismo disposiciones específicas sobre las personas vulnerables, tales como aquellas con discapacidad, además de medidas para detener la explotación y los abusos, luchar contra la trata y el tráfico de personas, erradicar la xenofobia, y facilitar el retorno y la reintegración de migrantes.

95. El Sr. Iguchi convino en que cabía adoptar medidas para facilitar una mejor protección a las mujeres y los trabajadores poco cualificados y para reducir el número de migrantes que trabajaban en el sector informal. Del mismo modo, cabía invertir fondos adicionales en los recursos humanos y la integración de migrantes a través de programas educativos y de capacitación.

96. Dos representaciones y un observador se hicieron eco de la importancia del enfoque integrador y centrado en las personas defendido por la Sra. Robinson y de los enfoques locales sobre los que hizo hincapié el Sr. Iguchi. A este respecto, tanto ellos como otras dos representaciones más convinieron con el Director General que las consultas regionales, que permitían a los interlocutores nacionales y regionales expresar sus opiniones, revestían un papel fundamental en el trabajo preparatorio relativo al pacto mundial sobre migración. Tales consultas se debían orientar en función de los objetivos y resultar eficientes con respecto a los recursos y el tiempo. Las consultas regionales mantenidas en el periodo previo a la Cumbre Humanitaria Mundial 2016, por ejemplo, habían resultado eficaces en lo que respecta a la recopilación de datos y la identificación de enseñanzas del gran número de interlocutores que participaron.

97. En respuesta a la pregunta sobre la manera de elaborar un pacto mundial práctico y realista, el Sr. Heredia afirmó que el enfoque adecuado radicaría en la colaboración de todos los interlocutores para así tratar de satisfacer las expectativas. Las consultas que los cofacilitadores a cargo de la redacción del proyecto de modalidades de negociación mantuvieron en Ginebra y Nueva York constituyeron un buen primer paso en esta dirección. Los cofacilitadores se esforzarían para incorporar las observaciones recibidas de todos los sectores en dichas modalidades de negociación, aprovechando la pericia disponible en Ginebra. El proceso también tendría que tener en cuenta las particularidades de cada región.

98. Otro orador afirmó que el pacto mundial sobre migración debía adoptar un enfoque equilibrado para los países de origen, tránsito y destino, quienes se debían beneficiar de las contribuciones positivas de los migrantes. Así pues, debía tener en consideración el principio de reparto a escala internacional de la carga y abordar las causas originarias de la migración.

99. Un observador destacó que los niños constituían un porcentaje considerable de las personas atrapadas en los principales flujos migratorios; tenían necesidades de protección específicas, afrontaban la discriminación y la desconfianza, y corrían grandes riesgos de sufrir abusos y explotación durante el viaje y en los países de destino. El pacto mundial sobre migración debía estipular que la educación era un servicio vital y esencial al que tenían derecho los niños migrantes. Por ello, debía ser un documento práctico que ayudase a hacer efectivos los derechos de los niños, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño.

100. El Sr. Maniatis recordó que la Declaración de Nueva York abarcaba tanto a refugiados como a migrantes. En su opinión, los dos procesos independientes del pacto mundial resultantes se debían volver a combinar para aprovechar la pericia disponible en Ginebra. Por ejemplo, se necesitaban protocolos e infraestructuras para determinar la situación de las personas en lugares más cercanos al punto de partida (por ejemplo, más cerca de los lugares de conflicto). Dicho esto, en el proceso de redacción del pacto mundial sobre migración se debían establecer objetivos prácticos y normativos, siendo el más importante la elaboración de un marco que equilibrase los intereses de los distintos interlocutores involucrados. Asimismo, cabía identificar —e incluso poner a prueba— ideas prácticas para lograr los objetivos.

Debate de expertos: Oportunidades para el desarrollo de políticas destinadas a hacer frente a la migración por motivos climáticos y al desplazamiento transfronterizo ocasionado por desastres

Expertos

- **Hans-Joachim Daerr**, Embajador, Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas en Ginebra, y Presidente de la Plataforma sobre Desplazamientos Ocasionados por Desastres
- **Walter Kaelin**, Asesor del Presidente de la Plataforma sobre Desplazamientos Ocasionados por Desastres, Catedrático emérito de Derecho Constitucional e Internacional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Berna
- **Tord Kjellstrom**, Profesor, Consultor sobre medio ambiente y salud ocupacional

Moderadora

- **Sra. Laura Thompson, Directora General Adjunta, OIM**

101. La Directora General Adjunta afirmó que el cambio climático, la degradación medioambiental y su incidencia en la migración y los desastres ocupaban desde hace tiempo un lugar primordial en el orden del día de la Organización. Las medidas institucionales y operativas adoptadas comprendían el establecimiento de la División de Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático en 2015, la provisión de asistencia humanitaria a desplazados internos a raíz de los desastres naturales, la sensibilización y el fortalecimiento de la capacidad de oficiales nacionales sobre los nexos existentes entre la movilidad humana y el cambio climático, la publicación del Manual de Capacitación sobre Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático, y la labor con gobiernos sobre el uso de la movilidad humana como medida de resiliencia y adaptación. La Organización había desplegado esfuerzos para sensibilizar acerca de la cuestión en otros foros mundiales y se ocupaba de fortalecer la recopilación de datos y pruebas con miras a fundamentar las políticas a través de iniciativas tales como el *Atlas sobre Migración Medioambiental*. Celebraba la creación de la Plataforma sobre desplazamientos en situaciones de desastre, en la que participaba en calidad de invitado permanente en el seno del Grupo Directivo.

102. El Sr. Daerr afirmó que la Plataforma abordaba al menos dos de los principales retos del siglo XXI: el cambio climático y la movilidad humana. La Plataforma buscaba allanar el camino para la migración en el contexto del cambio climático. Esta se presentó durante la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016, y su principal objetivo era lograr los resultados previstos por el programa de protección de la Iniciativa Nansen, que fueron aprobados por 109 países durante una consulta mundial celebrada en Ginebra, en octubre de 2015.

103. La Plataforma era un proceso dirigido por los Estados cuyo propósito era fomentar la cooperación, la coordinación y las iniciativas sobre la protección de desplazados a raíz de desastres. Los nexos entre la Plataforma y otros instrumentos, tales como el Marco de Sendai, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, resultaban evidentes. Asimismo, la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes había destacado los logros y la pertinencia de la Agenda de la Iniciativa Nansen. A nivel nacional y regional, muchos países habían demostrado interés en mejorar la cooperación, comenzando por optimizar las capacidades de sus propias administraciones y ampliar el ámbito de actividades a través de las fronteras.

104. La Plataforma trabajaba con la OIM y el ACNUR, se valía de la pericia institucional de estas organizaciones y apoyaba sus esfuerzos para incorporar los propósitos de la Agenda de la Iniciativa Nansen en sus operaciones. Expertos de gran prestigio habían señalado la importancia de la labor de la Plataforma en lo relativo al futuro pacto mundial sobre migración y a aquel sobre refugiados. Los Estados Miembros debían velar por que el contenido de la Agenda de la Iniciativa Nansen y los esfuerzos de implementación de la Plataforma se integrasen en tales pactos. Además, la OIM y el ACNUR debían continuar promoviendo la inclusión de las preocupaciones relativas a los desastres, el medio ambiente y el cambio climático en la labor preparatoria.

105. El Consejo visualizó un vídeo corto que se produjo en la primera reunión del Comité Asesor de la Plataforma, que tuvo lugar en Ginebra en octubre de 2016.

106. El Sr. Kaelin afirmó que era primordial contar con políticas para abordar la migración inducida por el clima y los desastres, y el desplazamiento transfronterizo. El papel de la OIM era esencial, especialmente en el marco de los Procesos Consultivos Regionales sobre Migración y en lo relativo al pacto mundial sobre migración. La agenda de la Iniciativa Nansen destacaba la necesidad de integrar las consideraciones humanitarias y la solidaridad internacional con las comunidades y los países afectados por desastres como elementos clave a la hora de abordar las necesidades de protección de los desplazados. Cabía desplegar esfuerzos concertados, incluido a nivel normativo, para materializar la Agenda de la Iniciativa Nansen: los Procesos Consultivos Regionales ofrecían un excelente foro de deliberación sobre tales esfuerzos a nivel regional y subregional. En el pasado, la admisión de desplazados transfronterizos por parte de los Estados era caótica e impredecible; la Agenda de la Iniciativa Nansen estableció la necesidad de armonizar enfoques para la admisión, permanencia, retorno y no retorno de desplazados transfronterizos a raíz de desastres. La Conferencia Regional sobre Migración (Proceso de Puebla) había asumido el liderazgo, al elaborar unas directrices para sus países miembros, que debían servir de inspiración a otras regiones propensas a sufrir las consecuencias devastadoras de los desastres y el cambio climático.

107. El pacto mundial sobre migración ofrecería una oportunidad única para abordar la migración como mecanismo de adaptación al cambio climático. En muchas partes del mundo eran escasas o inexistentes las vías regulares para la migración, lo que obligaba a las personas afectadas a recurrir a la migración irregular, con todas sus consecuencias negativas. El pacto

mundial sobre migración resultaría incompleto y perdería mucha pertinencia si no lograba ofrecer directrices sólidas sobre la migración como herramienta de adaptación y reacción al cambio climático, o lograr un consenso sobre la mejor manera de facilitar y gestionar dicha migración.

108. Era importante no perder la ocasión de elaborar políticas para abordar la migración y el desplazamiento transfronterizo en el contexto de los desastres y el cambio climático. Por ello, se celebraba el apoyo y la cooperación de la OIM con la Plataforma, y se anticipaba con agrado un sólido liderazgo de la OIM a nivel regional y mundial, en particular en lo relativo a los Procesos Consultivos Regionales y al pacto mundial sobre migración.

109. El Sr. Kjellstrom explicó que era doctor e ingeniero mecánico, y afirmó que en muchos ámbitos faltaban conocimientos sobre la relación entre el cambio climático y cuestiones tales como la salud de las personas, la salud de las plantas y la agricultura. Era importante fortalecer los nexos entre la comunidad científica y los responsables de la toma de decisiones. El mundo ya sufría una transformación que propiciaría climas excesivamente calientes y secos para la producción de alimentos en muchos lugares, mientras que la subida del nivel del mar sumergiría otros territorios. Las zonas más calientes del planeta estaban actualmente habitadas por cerca de un millón de personas. A medida que aumentaban las zonas expuestas al calor extremo, también lo haría el número de personas afectadas, de una cifra optimista de 100 millones —basada en los compromisos formulados por los gobiernos en 2015 en el marco del Acuerdo de París— a 400 millones o más.

110. Ante una situación aparentemente tan desalentadora, instó a desplegar esfuerzos a nivel nacional para evaluar la probable incidencia sobre la salud de los distintos riesgos y peligros del cambio climático, incluidos fenómenos climáticos extremos, la subida del nivel del mar, la falta de agua y alimentos, y el incremento de las temperaturas hasta niveles en los que no era clínicamente posible vivir. Tales condiciones generarían grandes presiones migratorias. Determinados grupos, tales como los ancianos, cuyo índice de movilidad era menor, y los trabajadores que afrontaban la presión de no tener descansos, incluso en lugares con calor extremo, se verían particularmente afectados. Cabía abordar las deficiencias en la aplicación de los conocimientos fisiológicos existentes. Si la incidencia del cambio climático en la salud humana se pudiera cuantificar, incluido en términos económicos, se podría persuadir incluso a los países más grandes con las emisiones de gases invernadero más elevadas para que cambien su enfoque. Era necesario sondear la cuestión con miras a promover la agenda relativa a la mitigación.

111. El observador del ACNUR afirmó que no se podía considerar el cambio climático como una cuestión exclusivamente medioambiental: era un reto definitorio del mundo moderno, que potenciaba y se interconectaba con otras mega tendencias a escala mundial, tales como el crecimiento demográfico, la urbanización, y la creciente inseguridad alimentaria, hídrica y energética, con consecuencias significativas para la paz y la seguridad internacionales. A la hora de abordar este reto, la comunidad internacional debía colaborar, buscar el impulso político generado por la adopción de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes y la creación de la Plataforma sobre desplazamientos en situaciones de desastre. El ACNUR apoyaba los esfuerzos encaminados a mejorar la prevención y la preparación para los desplazamientos y a dar respuesta a los desplazamientos transfronterizos inducidos por fenómenos climáticos, aunque tales grupos no se consideraban normalmente refugiados en virtud de los marcos jurídicos en vigor. En la elaboración de los futuros pactos mundiales sobre migración y refugiados, era importante garantizar las aportaciones de la social civil, sin las cuales las respuestas y soluciones no serían sostenibles.

Discurso principal: Sra. Marie-Louise Coleiro Preca, Presidenta de Malta

112. La Sra. Coleiro Preca afirmó que la migración internacional se hallaba en una encrucijada. Incluso en las democracias más antiguas y consolidadas, el movimiento de personas se había convertido paulatinamente en una cuestión polarizada y controvertida, por la cual se culpaba a los migrantes de distintos males de la sociedad. Los gobiernos y la comunidad internacional en su conjunto debían responder de manera unida y oportuna para encarar las políticas cada vez más agresivas y hostiles del sector populista y abordar las causas del extremismo político. Si no se tomaban las medidas del caso, los refugiados y los migrantes sufrirían las peores consecuencias de la creciente ira y el desencanto experimentados por las comunidades de acogida. Los dirigentes mundiales no debían permitir que la migración se convirtiese en una fuente de división entre los pueblos: cabía adoptar inmediatamente medidas tangibles para propiciar encuentros integradores entre personas y comunidades y para incorporar las experiencias directas de los refugiados y los migrantes en la formulación de políticas. Todas las personas debían tener la oportunidad de convertirse en valiosos miembros de la sociedad.

113. Malta era la prueba de que la fortaleza provenía de la diversidad social y el movimiento de personas. La migración había configurado y moldeado positivamente la vida de muchas personas en la región mediterránea. Por ello, era desolador que una gran cantidad de migrantes, que huían del continente africano, perecieran al intentar cruzar el Mar Mediterráneo. Tan solo en 2016, se habían registrado más de 4.600 muertes y desapariciones. No se debían escatimar esfuerzos para poner fin a la catástrofe humanitaria persistente y combatir la retórica de personas que generaban división y alimentaban el populismo hostil. Los muros y las vallas no eran soluciones válidas al creciente número de personas vulnerables que buscaban seguridad.

114. No se debía sacrificar una generación de niños y jóvenes. La comunidad internacional debía incrementar el apoyo y los recursos que facilitaba a las personas que vivían en campamentos de refugiados en todo el mundo en un afán de prevenir la exclusión y combatir la amenaza de la radicalización. El Presidente de la Fundación para el bienestar de la sociedad en Malta, por su parte, había establecido una plataforma que permitía a los solicitantes de asilo dar a conocer su difícil situación y promover su integración en la sociedad. Además, cabía desplegar esfuerzos concertados para proteger a los niños migrantes, y crear espacios seguros y dignos para las familias migrantes a fin de permitirles integrarse eficazmente en sus comunidades de acogida. Los programas de la OIM encaminados a brindar apoyo a los menores migrantes no acompañados y facilitar la reunificación familiar serían fundamentales a este respecto.

115. Era evidente que la migración internacional solo incrementaría en escala y complejidad con el tiempo. Habida cuenta de ello, los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil debían adoptar una postura mucho más proactiva para abordar los retos y explorar las oportunidades que presentaba el movimiento de personas. Malta aprovecharía su presidencia del Consejo de la Unión Europea para promover la aplicación de los resultados de la Cumbre de La Valeta sobre migración, que congregó a la Unión Europea y países africanos, en particular al afrontar las percepciones públicas negativas sobre la migración e incrementar las inversiones en los países de origen, tránsito y destino. La comunidad internacional debía defender firmemente la integración social de los migrantes, que debía comprender una inversión genuina y una celebración de sus orígenes religiosos, culturales, étnicos y raciales como activos que enriquecen y fortalecen la vida cívica. La solidaridad social a escala mundial en el ámbito de la migración sería fundamental para defender la dignidad humana y el logro de la paz mundial sostenible.

Debate de expertos: el Gran Pacto sobre financiación humanitaria

Expertos

- **Androulla Kaminara**, Director para África, Asia, América Latina, Caribe y Pacífico, Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (ECHO), Comisión Europea
- **Jemilah Mahmood**, Subsecretaria General, Asociaciones, Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR)
- **Ahmad Faizal Perdaus**, Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias y Presidente, Mercy Malaysia
- **Nathalie-Lintvelt**, Jefa, Grupo de Migración y Desarrollo, Departamento de Estabilización y Ayuda Humanitaria, Ministerio de Relaciones Exteriores, Países Bajos
- **Maryam Teschke-Panah**, Subjefa, Departamento de Conflictos, Labor Humanitaria y Seguridad, Departamento de Desarrollo Internacional, Reino Unido
- **Beatriz Londoño Soto**, Representante Permanente de Colombia antes las Naciones Unidas, Ginebra

Moderador

- **Mohammed Abdiker**, Director, Departamento de Operaciones y Situaciones de Emergencia, OIM

116. El moderador recordó que el Gran Pacto presentado oficialmente en la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016 estipulaba 51 compromisos a través de 10 esferas de trabajo principales. Estos compromisos ofrecían a cada organismo la oportunidad de adoptar medidas para fortalecer la financiación humanitaria y localizar la ayuda que respetasen sus propias estructuras y mandatos institucionales. Se esperaba que los esfuerzos acumulativos de cada organización propiciasen en última instancia mejoras en todo el sistema con respecto a la manera en que se asignaban los fondos humanitarios.

117. La OIM había elaborado su propio conjunto de compromisos internos y había adoptado las mejoras internas necesarias para implementar el paquete de medidas de reforma del Gran Pacto. Si bien se distinguía de distintas maneras de otras organizaciones internacionales de tamaño similar que habían suscrito el paquete (pues estaba presente en más de 500 ubicaciones en 150 países y prestaba servicios directamente), seguía decidida a localizar la ayuda en mayor medida y eliminar el despilfarro y la duplicación interna. La OIM también tenía previsto adoptar nuevos enfoques para los programas basados en el efectivo, establecer alianzas más estrechas con los intervinientes locales y adherirse a la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda. El éxito de tales esfuerzos dependía enormemente de que los donantes humanitarios desempeñasen su parte ateniéndose a la continua confianza de la Organización en la gestión y la identificación de costos basadas en proyectos.

118. La Sra. Kaminara afirmó que la Comisión Europea, signataria del Gran Pacto, y más específicamente la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas (ECHO), desempeñaban actualmente tres funciones diferentes con respecto a su paquete de medidas de reforma. En primer lugar, ECHO trabajaba para garantizar que los donantes y las organizaciones humanitarias hiciesen plenamente efectivos sus compromisos en lo relativo a la presentación de informes simplificados, la financiación flexible, multianual, e

íntegramente a escala local para que los beneficios se notasen a lo largo del proceso de implementación del proyecto. Además, tenía previsto iniciar proyectos piloto para la financiación y la planificación multianuales, y participar en deliberaciones con múltiples interlocutores sobre la armonización de la presentación de informes y la mejora de las evaluaciones de las necesidades. Examinaría asimismo la manera en que se reducirían los costos de gestión y se incorporarían los ahorros derivados a nivel programático. Trabajaría asimismo para colmar la brecha entre la ayuda humanitaria y la cooperación para el desarrollo.

119. En segundo lugar, ECHO codirigía la esfera de trabajo para la evaluación de las necesidades con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. Era más probable que la realización de evaluaciones fidedignas de las necesidades propiciase una asignación de gastos a proyectos reducida, la financiación de más largo plazo y menos requisitos de presentación de informes. ECHO, en colaboración con sus asociados y expertos, organizaría en un taller técnico que permitiría a todos los interlocutores competentes alcanzar un acuerdo sobre los retos y oportunidades que ofrecería la adecuación de las evaluaciones de las necesidades en la práctica, en contraposición a la teoría; llevaría a cabo un estudio de base para determinar si las evaluaciones de las necesidades reunían los criterios establecidos en el Gran Pacto (por ejemplo, ser imparciales, integrales, oportunas, transparentes y útiles); y financiaría directamente iniciativas para fortalecer la capacidad de la comunidad humanitaria para llevar a cabo las evaluaciones de las necesidades.

120. En tercer lugar, la Comisión Europea era uno de los dos donantes —siendo el otro Suiza— en el Grupo de Facilitación del Gran Pacto, que comprendía asimismo cinco “responsables de la ejecución”. El papel del Grupo consistía en garantizar que el proceso no perdiese impulso y lograra resultados. En el seno del Grupo, la Comisión estaba a cargo del informe anual independiente sobre la situación y ocupaba la presidencia interina hasta que se identificase una secretaría permanente. El Grupo se reuniría pronto para evaluar el progreso alcanzado en el marco de cada esfera de trabajo y para estipular los contenidos del informe anual y el ejercicio de presentación de informes propios en el plano interno.

121. La Sra. Mahmood destacó que para lograr respuestas humanitarias más eficaces y eficientes era necesario un cambio de mentalidad con respecto a la localización de la ayuda humanitaria. La acción humanitaria internacional siempre sería necesaria, pero era importante consolidar la complementariedad y el equilibrio adecuado entre la asistencia humanitaria local, nacional e internacional. El objetivo era garantizar que los equipos de respuesta locales y nacionales desempeñasen un papel adecuado y que su opinión tuviese un peso proporcional en las respuestas humanitarias.

122. En la actualidad, los mecanismos de coordinación y la financiación humanitaria internacional estaban fuertemente sesgados a favor de los interlocutores internacionales, y los organismos locales de la sociedad civil solo recibían en promedio un 0,3% de la financiación humanitaria internacional directamente de los donantes. Asimismo, las evaluaciones de los mecanismos de coordinación humanitaria dirigidos por las Naciones Unidas, en particular el sistema de grupos temáticos, habían demostrado que tenían sistemáticamente deficiencias en lo que respecta a la colaboración, el empoderamiento y el apoyo a los interlocutores locales.

123. Era necesario un cambio de mentalidad en tres esferas significativas. Primero, se debía tratar a los interlocutores locales como asociados en igualdad de condiciones en las respuestas humanitarias, y no como subcontratistas. Se necesitaba apoyo para el desarrollo institucional de los intervinientes locales y nacionales, en particular en lo que respecta a la gestión financiera, la movilización de recursos internos, la gestión de proyectos, la rendición de cuentas y la

presentación de informes, así como la buena gobernanza. El sector humanitario internacional debía invertir en las capacidades de los interlocutores locales para incrementar y gestionar sus propios fondos, al centrar los esfuerzos en los equipos de respuesta locales y nacionales en contextos de alto riesgo mucho antes de que ocurran los desastres o conflictos o durante las operaciones en curso, con miras a facilitar un aprendizaje práctico y la participación institucional. El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja había alcanzado grandes progresos a este respecto, al establecer un mecanismo de inversión conjunto dedicado al fortalecimiento de la capacidad para las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en contextos de alto riesgo.

124. Segundo, el riesgo se debía compartir. El sector humanitario internacional debía reconocer que los entornos humanitarios complejos presentaban retos para todos: los interlocutores locales afrontaban retos debido a sus afiliaciones locales, al igual que los interlocutores internacionales no lograban obtener aceptación debido a sus alianzas percibidas con intereses geopolíticos. Si todas las partes involucradas fueran honestas sobre tales retos, los interlocutores locales e internacionales podrían aportar ayuda con celeridad a quienes más la necesitan, y proporcionar seguridad suficiente para que realicen su trabajo. Los Principios Fundamentales del Movimiento albergaban una enseñanza fundamental a este respecto.

125. Por último, su experiencia en el Movimiento también le había enseñado que cada localización difería drásticamente, dependiendo del contexto, la naturaleza de la situación de emergencia y el nivel de capacidad local y nacional existente.

126. Se habían iniciado distintos proyectos piloto para considerar las cuestiones de la localización. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y varias ONG habían acogido recientemente un evento para examinar la coordinación con los interlocutores locales durante la respuesta al terremoto acaecido en Nepal. En ese contexto, se estaba elaborando un “marcador de la localización” a través de un proceso dirigido por el Fondo Católico para el Desarrollo de Ultramar para dar seguimiento a la cantidad de fondos que recibían los interlocutores locales. Al tiempo que los expertos iniciaban los trabajos sobre las distintas cuestiones relativas al Gran Pacto, era fundamental utilizar este impulso para elaborar una amplia base de pruebas sobre las ventajas de la acción local y sobre las posibles implicaciones de trabajar a escala local en distintos contextos. En calidad de codefensora de la esfera de trabajo a escala local del Gran Pacto, la FICR ya había formulado planes sustantivos, especialmente en lo relativo a la definición, la investigación y la implementación de la labor a escala local de manera que propiciase la acción humanitaria pertinente, eficaz y basada en principios.

127. Para alcanzar la eficacia y eficiencia a la que aspiraba el Gran Pacto se requeriría confianza y acciones oportunas y adaptadas a las necesidades de las personas afectadas —esto es, acciones emprendidas por instituciones locales integradas en las comunidades concernidas. Asimismo, la tecnología demostraría ser un elemento revolucionario para acelerar las acciones locales.

128. El Sr. Perdaus afirmó que el Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias había estado considerando las cuestiones de la financiación accesible y adecuada, la reducción de las condiciones gravosas de los donantes y el incremento de la transparencia de los flujos de ayuda durante un tiempo, antes de la adopción del Gran Pacto. El Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias había asumido la responsabilidad de la esfera de trabajo relativa a la presentación de informes durante las negociaciones del Gran Pacto, con miras a armonizar y racionalizar los requisitos de presentación de informes para las ONG y otros asociados. Sus miembros habían defendido el establecimiento de un sistema en el que los requisitos de presentación de informes fueran proporcionales al tamaño y la duración del proyecto, y en el

que las evaluaciones de la capacidad de los asociados se repartiesen entre los donantes. El Gran Pacto ofrecía una excelente oportunidad para implementar tales principios y supervisar de cerca la manera en que los donantes utilizaban los informes con miras a eliminar la duplicación y la redundancia de información. Además de generar un documento final innovador, las negociaciones del Gran Pacto también habían facilitado una grata oportunidad a varios interlocutores, incluidos organizaciones de las Naciones Unidas, donantes, ONG y asociados del sector privado, para reunirse y encontrar maneras de fomentar su eficacia. Sería fundamental mantener este estrecho nivel de cooperación en la implementación del paquete.

129. La Sra. Lintvelt afirmó que los compromisos estipulados en el Gran Pacto albergaban el potencial de cambiar el sistema humanitario porque eran específicos y directos. La implementación inicial del Gran Pacto no había sido satisfactoria, pero los recientes avances resultaban más alentadores; era importante mantener el impulso y tomar en serio la implementación, especialmente en vista de que la atención política se trasladaba a otras cuestiones. Los asociados debían ser autocríticos, y rendir cuentas a sí mismos y ante los demás asociados por los retrasos. La cooperación y la transparencia eran fundamentales.

130. La transparencia era particularmente esencial para la credibilidad de los esfuerzos humanitarios. En colaboración con el Banco Mundial, los Países Bajos estaban organizando la esfera de trabajo sobre la transferencia. La instauración de una norma de datos abiertos incrementaría la transparencia de los resultados y los flujos de ayuda y facilitaría la simplificación y armonización de los requisitos de presentación de informes. Si bien el Gran Pacto podía parecer de naturaleza meramente técnica, su plena implementación sería revolucionaria para el sector humanitario, generaría más dinero, más financiación multianual, menos contribuciones con destino fijo, y mejores evaluaciones de las necesidades, y reduciría asimismo las obligaciones con respecto a la presentación de informes.

131. La Sra. Teschke-Panah señaló que la OIM tenía un importante papel que desempeñar para el cumplimiento de los compromisos formulados en el marco del Gran Pacto. Para abordar las crecientes deficiencias entre las necesidades humanitarias y los recursos disponibles sería necesario instaurar nuevas formas de preparación, financiación y gestión de las respuestas a las situaciones de crisis. El Gran Pacto era un elemento fundamental para fomentar la capacidad del sistema humanitario a efectos de satisfacer las necesidades de las personas afectadas por las situaciones de crisis, y su plena implementación configuraría la manera en que las instituciones operativas interactuarían con los donantes y los beneficiarios. Entre los compromisos consignados en el Gran Pacto, los relativos a la transparencia, las evaluaciones de las necesidades y la rendición de cuentas revestían especial importancia.

132. El Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido había formulado distintos compromisos individuales en consonancia con el Gran Pacto y sus actuales operaciones. Estos comprendían un enfoque ambicioso para incrementar las actividades basadas en el efectivo; el incremento de la financiación multianual, con múltiples interlocutores, en situaciones de crisis recurrentes y prolongadas; el mantenimiento del actual nivel de fondos humanitarios sin destino fijo o con destino flexible, en contrapartida a la reforma del sistema; y la racionalización de los requisitos de presentación de informes para la obtención de resultados, puesto que se había identificado como una esfera en la que el Departamento podía mejorar. La futura financiación estaría vinculada a los compromisos del Gran Pacto, un enfoque que ya se había adoptado en la respuesta al huracán Matthew. Las siguientes medidas del Departamento consistirían en garantizar que los acuerdos de financiación bilaterales guardaran consonancia con el Gran Pacto, alentar a todos los organismos de las Naciones Unidas a cumplir sus compromisos, y efectuar actividades piloto en los países.

133. La Sra. Londoño Soto señaló que aunque Colombia no había suscrito el Gran Pacto, observaba avances con respecto a los 10 compromisos estipulados en el mismo y reconocía su incidencia positiva. Los mecanismos de coordinación para las actividades humanitarias a nivel nacional se debían considerar como un primer paso, y no un último recurso. Colombia se había esforzado por alinear sus procedimientos y prioridades con los de los organismos internacionales, teniendo en consideración las circunstancias locales y nacionales y las distintas preferencias de los donantes. Su plan de financiación multianual, elaborado en colaboración con la OIM, demostraba un enfoque innovador para la financiación, distinto de los modelos de financiación humanitaria y desarrollo tradicionales. A la hora de encarar los retos que plantearía la implementación del recientemente firmado acuerdo de paz entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, la OIM continuaría sin duda prestando todo su apoyo.

134. La delegación de Suecia hizo hincapié en que el Gran Pacto tenía que ver, en última instancia, con las asociaciones de distintos tipos, y destacó la necesidad de colaborar con los interlocutores locales y de considerar las opiniones de las personas concernidas para cosechar éxitos. Su país se ocupaba de codirigir el flujo de trabajo sobre la financiación flexible y contribuciones con destino fijo, por ello, pronto se iniciarían los trabajos para compilar políticas y mejores prácticas en esta esfera. La financiación flexible era fundamental para lograr muchos otros compromisos del Gran Pacto. Se hizo eco de los comentarios de la Sra. Lintvelt relativos a la necesidad de ser autocríticos para velar por el cumplimiento de los compromisos.

135. Una delegación preguntó por los planes específicos que se habían formulado para fortalecer a los interlocutores locales y nacionales.

136. La Sra. Mahmood respondió que la FICR, en colaboración con el CICR, estaba incrementando la inversión en las Sociedades Nacionales a nivel local y nacional, habida cuenta de que por lo general eran las primeras en responder, y ayudándoles asimismo a acceder a los fondos comunes siempre que fuese posible. Como guía principal y codirectora de la esfera de trabajo sobre localización, la FICR también estaba cartografiando iniciativas, recopilando mejores prácticas, identificando deficiencias y preocupaciones, así como los medios para darles respuesta a nivel de los gobiernos y las ONG locales.

137. La Sra. Kaminara señaló que, la importancia de los equipos de respuesta locales y las comunidades de acogida era inestimable —los estudios mostraban que tras ocurrir un desastre entre el 90% y el 95% de las personas eran rescatadas por la comunidad local— pero los reglamentos financieros de la Comisión Europea prohibían a menudo la financiación directa de los equipos de respuesta locales; ello solo se podía hacer a través de una entidad coordinadora.

138. En respuesta a la pregunta sobre la magnitud de las intervenciones basadas en el efectivo en los próximos años, la Sra. Mahmood afirmó que la FICR estaba decidida a utilizar esta modalidad. Uno de sus miembros, la Cruz Roja Británica, estaba en proceso de establecer un centro de excelencia para iniciativas relacionadas con el efectivo para toda la FICR, a fin de facilitar un uso más frecuente del efectivo con la debida atención a la transparencia y a las directrices establecidas por la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda.

139. La Sra. Kaminara destacó que, aproximadamente, solo un promedio de 10% de la ayuda humanitaria se basaba en el efectivo, y la Comisión Europea buscaba aumentar ese porcentaje hasta el 30% o el 35% en 2017. La Comisión Europea consideraba las transferencias de efectivo una manera sumamente eficaz de prestar ayuda. Destacó asimismo el nexo entre las

intervenciones basadas en el efectivo y los proyectos de desarrollo tradicionales, que en muchos casos se centraban en la creación de redes de seguridad sociales. Cuando ocurrían los desastres, la ayuda humanitaria se podía canalizar con gran prontitud a través de un sistema de protección social.

140. La Sra. Teschke-Panah convino en que las transferencias de efectivo, bien concebidas, contribuían a la recuperación económica y, en particular, al empoderamiento de las mujeres. Más del 60% del apoyo de su Departamento para familias sirias en el Líbano era actualmente en efectivo. El Departamento prestaba una creciente atención al nexo con las iniciativas para el desarrollo tradicionales. El Reino Unido había formulado un compromiso específico en la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016 para, al menos, doblar la utilización del efectivo en situaciones de crisis para 2025 y estaba en proceso de establecer los fundamentos a este efecto.

141. La Sra. Londoño Soto añadió que el sector humanitario debía aprovechar los conocimientos y el conjunto de pruebas sobre transferencias de efectivo adquiridos por muchos otros países durante décadas. Era necesario valorar detenidamente la incidencia de las transferencias de efectivo, específicamente sobre las mujeres.

142. En cuanto a la cuestión de la tecnología, la Sra. Kaminara convino en que el sector humanitario había tendido a subestimar la utilidad potencial de la tecnología para la prestación de ayuda en lo que respecta al registro de beneficiarios, la prevención de la duplicación de los registros, y los análisis de macrodatos, entre otras cosas. El sector humanitario debía asimismo incrementar la rendición de cuentas ante los contribuyentes, quienes financiaban en última instancia su labor. Cabía adoptar indicadores de los resultados comúnmente aceptados que simplificasen el proceso de presentación de informes.

143. En respuesta a la pregunta sobre el ahorro potencial, dimanante del Acuerdo entre la OIM y las Naciones Unidas, la Administración sugirió que las medidas de eficacia en función de los costos de la OIM podrían servir como modelo para las Naciones Unidas. La Organización estaba actualmente revisando sus propios compromisos en el marco del Gran Pacto e informaría a los Estados Miembros de cualquier medida de eficacia en función de los costos identificada.

Presentación del Informe del McKinsey Global Institute, *Oportunidades e incidencia de la migración a escala mundial*

- **Jonathan Woetzel**, Director, McKinsey Global Institute
- **Anu Madgavkar**, Socia, McKinsey Global Institute

144. El Sr. Woetzel afirmó que el informe se había basado en hechos, y estipulaba que volumen actual de 250 millones de migrantes transfronterizos —aproximadamente entre el 3% y el 3,5% de la población mundial— generaba aproximadamente un 9% del PIB mundial, esto es, unos 6,7 billones de dólares EE.UU. (un 4% más que si hubieran permanecido en sus países de origen). La optimización de la integración económica, sociocultural y cívica tenía el potencial de generar hasta 1 billón de dólares EE.UU. de PIB adicional.

145. Cuatro de cada cinco migrantes transfronterizos partía desde países en desarrollo; y el destino de dos de cada tres era un país desarrollado. Ambos flujos —desde países en desarrollo hacia países desarrollados, y desde países en desarrollo hacia países en desarrollo— eran

sustanciales y representaban el grueso del volumen de migrantes actual. Asimismo, la mayor parte de la migración transfronteriza ocurría entre regiones y países limítrofes y concernía a migrantes voluntarios o económicos, la mayoría de los cuales tenía un nivel medio o bajo de competencias. Los refugiados y los solicitantes de asilo representaban entre el 10% y el 15% del total de migrantes y no se les atribuía una categoría con respecto a las competencias.

146. La Sra. Madgavkar destacó que los migrantes constituían entre el 15% y el 30% de la mano de obra en la mayoría de las economías de destino principales. Asimismo, eran una fuerza potente en lo que respecta a la innovación: aproximadamente la mitad de los nuevos negocios en tales economías habían sido fundados o cofundados por migrantes. Los migrantes eran esenciales a la hora de suplir deficiencias de competencias y para permitir a los trabajadores nativos en las economías de destino realizar otras tareas de mayor valor añadido.

147. Un amplio estudio sobre toda la literatura en la materia sugería que, si se observaba un periodo de tiempo determinado, las consecuencias negativas de los migrantes sobre el empleo o los salarios en las economías de destino eran insignificantes. Únicamente tenían una incidencia muy negativa bajo ciertas condiciones específicas (a saber, un gran influjo de personas, en un lapso corto) que traían competencias que sustituían en lugar de complementar las de los trabajadores nativos.

148. Los países de origen, por su parte, recibían 580.000 millones de dólares EE.UU. en remesas todos los años, lo que representaba un porcentaje considerable del PIB en muchos de estos países. Dicho esto, el volumen de remesas podría considerarse inferior a la cantidad de aportaciones de los migrantes de no haberse ido. Ahora bien, en algunas regiones y países los flujos de salida de migrantes habían dejado importantes lagunas en la mano de obra altamente calificada o las habían mermado.

149. La integración de refugiados y migrantes económicos en los mercados laborales en los países de destino requería tiempo, y los migrantes de distintos países de origen afrontaban contextos diferentes en los mercados laborales, lo que destacaba la necesidad de observar consideraciones segmentadas con respecto a los migrantes y su integración. Asimismo, muchos estudios habían determinado que los migrantes tendían a ganar entre un 20% y un 30% menos que trabajadores nativos con cualificaciones equivalentes, un hallazgo que tenía consecuencias para su bienestar económico general y su productividad a largo plazo. Esta brecha se podía colmar a través de una acertada integración de los migrantes en los mercados laborales y, de manera más general, en las sociedades en los países de destino. A este respecto, diversos estudios habían demostrado que una mayor integración sociocultural, cívica y en los mercados laborales redundaría en una economía más productiva. Sin embargo, de conformidad con los reducidos datos disponibles, muy pocos países tenían un buen rendimiento en estos tres aspectos. La investigación no había revelado una manera fácil de optimizar la integración de los migrantes, pero el informe contenía una lista de unas 150 intervenciones prometedoras aplicadas en distintas partes del mundo a este efecto. Algunas estaban relacionadas con mecanismos para el diálogo y la resolución de conflictos, o para la incorporación de la integración en la planificación urbana y los procesos de gestión urbana; otras empoderaban a las autoridades y los organismos locales y subnacionales a fin de que lograsen mejores resultados sobre el terreno en lo relativo a la integración.

150. Otro hallazgo notable estaba relacionado con la importancia de las asociaciones, y la necesidad de que la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos trabajasen conjuntamente. La investigación también había mostrado que, para el sector privado, los migrantes representaban no solo una responsabilidad social corporativa, sino una oportunidad económica.

151. Una delegación preguntó si el informe comprendía los movimientos de corta duración para misiones específicas, y la manera en que se consideraban tales movimientos desde el punto de vista de la migración económica, habida cuenta de que quienes buscaban empleos temporales afrontaban los mismos retos que quienes migraban en busca de un empleo permanente.

152. La Sra. Madgavkar afirmó que la mayoría de los datos del informe provenían del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y englobaban asimismo los movimientos de corta duración. Dicho esto, era difícil diferenciar los movimientos de corto y de larga duración; algunos migrantes llegaban a un país de manera temporal pero luego permanecían por períodos más sustantivos, si bien conservaban un estatus temporal. Convino en que los migrantes —de corta y larga duración— afrontaban los mismos problemas en lo que respecta a la integración y la cohesión social y cultural, el acceso al mercado laboral y la educación, la atención de la salud y la vivienda.

153. En respuesta a la pregunta sobre las deficiencias con respecto a los datos, la Sra. Madgavkar identificó dos esferas principales en las que se requerían más datos. La primera era la migración Sur-Sur, pues la comprensión de este fenómeno era restringida por la falta de censo y de datos de los mercados laborales de los países concernidos. La segunda estaba relacionada con las medidas adoptadas para promover la integración y sus resultados. No había datos suficientes sobre las iniciativas que eran realmente eficaces.

154. El Presidente destacó que el discurso sobre la migración se beneficiaba claramente de políticas empíricas, y que los datos eran por lo tanto sumamente importantes. La experiencia de su país confirmaba el potencial de la migración para impulsar la productividad; y, por ende, el valor de las colaboraciones con el sector privado. Los Estados Miembros estaban sumamente interesados en compartir su sabiduría colectiva en lo que respecta a las mejores prácticas.

155. El Director General afirmó que la OIM se esforzaba para desplegar mayores esfuerzos en lo relativo a los datos, con miras a facilitar las pruebas necesarias para combatir la retórica pública negativa sobre la migración. De hecho, según un estudio presentado en la Reunión Anual de 2015 del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, celebrada en Lima (Perú), los países con políticas favorables para los migrantes tenían más posibilidades de obtener mejores resultados en el plano económico a medio y largo plazo que quienes aplicaban políticas desfavorables para los migrantes. Con miras a obtener las pruebas necesarias para corroborar esta aseveración, la OIM trabajaba en concertación con Gallup Poll en Europa y Economist Intelligence Unit, y tenía previsto fortalecer su colaboración con el McKinsey Global Institute.

La voz de los Migrantes

- **Luis Salinas**, productor de la película “La jaula de oro” (2013), México
- **Nhung Tran-Davies**, médico de familia, Edmonton, Canadá
- **Almonzer Eskandar**, estudiante, Tallin University, Estonia

Moderadora

- **Hala Jaber**, Oficial de Información Pública, Portavoz, Mosul Response, Oficina de la OIM en Erbil, Iraq

156. La moderadora afirmó que su experiencia como periodista —en la que atestiguó acontecimientos terribles pero donde no permaneció para poder conocer los resultados— contrastaba con su función en la OIM, pues esta le permitía ver resultados más positivos al

presenciarlos durante más tiempo. En muchos casos, la migración no era una elección sino una necesidad. Con frecuencia los migrantes deseaban continuar contribuyendo en sus entornos, aunque estos fuesen temporales, y necesitaban un mayor apoyo del que la comunidad internacional era capaz de prestarles en la actualidad.

157. El Sr. Salinas afirmó que su experiencia relativa a la migración se había nutrido de la producción de una película sobre los migrantes que realizaban el peligroso viaje desde América Central hasta los Estados Unidos de América a través de México. El principal objetivo de los migrantes que había conocido y con los que había entablado amistad no era llegar a los Estados Unidos de América en sí sino encontrar trabajo. La absoluta falta de oportunidades en sus países de origen posicionaba el largo trayecto en tren hacia el norte como la mejor opción, a pesar de sus peligros; por ello, le había alegrado encontrar vías para emplear a algunos de estos migrantes en el rodaje de la película.

158. En un principio deseaba producir un documental, pero había resultado imposible; no obstante, la película buscaba presentar las historias de los migrantes de la manera más honesta posible. En ese cometido, entrevistó a niños en los barrios marginales de la Ciudad de Guatemala a fin de encontrar actores para los que la migración y sus riesgos fuesen parte de la vida diaria. La mayoría conocía a alguien que había emprendido el viaje y nunca había regresado, víctima de los desiertos o de los cárteles de droga de México, o que simplemente había desaparecido sin dejar rastro.

159. El breve tiempo que pasó a bordo del tren hablando con los migrantes le había revelado algunas de las dificultades que soportaban en su empeño por mejorar sus vidas y mantener a sus familias. Incluso quienes no tenían una gran formación distaban de ser ignorantes. Observaban el mundo natural que les rodeaba, en constante movimiento, y se preguntaban por qué se llamaba “ilegales” a seres vivos como ellos. A través de su película, había compartido sus historias con la esperanza de que quienes ocupaban cargos de poder adoptasen medidas para poner fin a esta situación intolerable.

160. El Consejo visualizó el tráiler de la película “La jaula de oro”, producida por el Sr Salinas.

161. La Sra. Tran-Davies afirmó que su historia relacionada con la migración había comenzado hacía aproximadamente 40 años, cuando siendo una niña de cinco años había huido de la guerra y la pobreza de Viet Nam con su madre y sus cinco hermanos en un barco pesquero de madera, junto a más de 300 refugiados desesperados. Ellos se contaban entre los afortunados que habían sobrevivido mientras que miles de otros refugiados perecieron ahogados antes y después. Tras pasar meses en un campamento de refugiados superpoblado en Malasia, mientras que los países se mostraban reticentes a aceptar a una madre viuda con poca educación y seis hijos a su cargo, el Canadá aceptó a su familia. El sobrecogedor recuerdo de su llegada era la alegría que sintió al recibir una muñeca de parte de su familia patrocinadora: esta muñeca pasó a simbolizar la amabilidad y generosidad de muchos canadienses.

162. Todo lo que tenía su familia —esperanza, libertad, familia y hogar— y todo lo que habían logrado se lo debían a la amabilidad y generosidad de sus patrocinadores. Por ello, vivió en su honor: se esforzó mucho en la universidad para obtener su formación en medicina; defendió la excelencia en la educación para niños; fundó una organización benéfica para ayudar a transmitir esperanza y oportunidades a miles de niños pobres en Viet Nam; escribió historias sobre la condición humana, y destinó los beneficios a las organizaciones benéficas; y se convirtió en patrocinadora de dos familias de refugiados sirios, una de ellas similar a su familia,

compuesta por una madre sola y sus hijos. Su historia no era única: muchos migrantes e hijos de migrantes habían alcanzado grandes logros personales y contribuido a sus países de adopción.

163. El mensaje que quería transmitir de manera general era que había fuerzas que trascendían el tiempo y el espacio: la amabilidad y la generosidad. Le dolía ver el levantamiento de barreras, el cerco a los refugiados, y que tantas naciones ignorasen su sufrimiento; en medio de los conflictos y la política era fácil perder de vista el panorama general. Aunque su historia pertenecía al pasado, reflejaba las dinámicas del presente y ofrecía un atisbo de lo que podía traer el futuro si prevalecía la amabilidad. La amabilidad no era un ideal sino una solución práctica y viable para las tendencias cancerosas de la guerra y el conflicto.

164. El Sr. Eskandar relató su historia como migrante, que le había llevado desde la ciudad de Latakia, en la República Árabe Siria, hasta Estonia. Cuando estalló la guerra en su país estaba estudiando para obtener su grado universitario. Para afrontar la conmoción de los acontecimientos, se adhirió al movimiento de la sociedad civil emergente en el país, centrado en el apoyo psicosocial y la consolidación de la paz. Cuatro años más tarde, le ofrecieron una beca de la Unión Europea de 10 meses para estudiar la interacción humana con las computadoras en Tallin. A su interés inmediato en la materia le seguía de cerca una creciente fascinación por la historia de un país que apenas conocía y su contribución tecnológica a la sociedad moderna.

165. Al igual que las cosas sencillas como la electricidad, el agua caliente y el acceso a Internet de alta velocidad, el pueblo y el entorno apacible de Estonia le habían ofrecido estabilidad, pero sabía que necesitaría un medio de sustento una vez que se terminase la beca. Su familia, que permanecía en su país de origen, apenas podía subsistir. A pesar de las sugerencias de sus amigos estonios, estaba decidido a preservar su independencia en lugar de solicitar asilo y convertirse en refugiado. La satisfacción de encontrar un trabajo en una tienda que le permitía financiarse se había atenuado por el temor a la posibilidad de no obtener permiso de residencia en Estonia al finalizar la beca y deber retornar a su país sin poder continuar sus estudios. Afortunadamente, había podido continuar el segundo año de su maestría.

166. Con la llegada de más refugiados sirios al país, había sentido el impulso de facilitar el contacto y la comprensión entre los recién llegados y la población local. La historia de invasiones de Estonia, junto al retrato mediático de la situación en su país, había contribuido a extender una actitud algo escéptica hacia los refugiados y una percepción de estos como amenaza potencial. A través de visitas a las escuelas locales para mostrar a los niños que tanto él como otros sirios eran seres humanos normales y corrientes, con las mismas cualidades buenas y malas que cualquier otra persona, esperaba romper las barreras y disipar los miedos. La respuesta había sido muy positiva. No se dedicaba a defender a los refugiados; más bien alentaba a los estudiantes que conocía a mantener una mentalidad abierta y a formarse sus propias opiniones en función de hechos y de su experiencia, y no de lo que escuchaban.

167. Aunque se sentía cómodo y seguro en Estonia, donde nunca había experimentado el racismo manifiesto, sus experiencias al viajar al extranjero le demostraban que persistían los prejuicios en muchos sectores. Le desagradaba sentir que el presentar un pasaporte sirio a un oficial o hablar en árabe despreocupadamente con un amigo sirio podía suscitar inquietud y pánico en la gente alrededor. Ante el discurso mediático negativo dominante sobre la migración, cada uno debía superar sus reacciones naturales y materializar la aceptación a través de sus acciones.

168. En respuesta a la pregunta de la Administración, el Sr. Salinas explicó que la traducción directa al inglés del título español de su película era “the golden cage” que reflejaba el hecho de que la experiencia migratoria resultaba no ser un sueño para muchos migrantes. La dificultad de la situación no terminaba al atravesar la frontera de los Estados Unidos de América: la realidad era bien distinta. Al igual que los migrantes irregulares, se encontraban en una posición precaria y vivían con el constante miedo de la deportación. El clima político actual en los Estados Unidos de América no auguraba buenas perspectivas para ellos.

169. El Director General solicitó la opinión de los expertos sobre la manera de incrementar el carácter positivo y el rigor histórico del discurso público sobre la migración y de alentar la aceptación de la diversidad como un elemento enriquecedor en la sociedad.

170. La moderadora narró su experiencia relativa a las entrevistas a posibles migrantes en el Iraq, muchos de los cuales deseaban abandonar el país para continuar su educación. La sensibilización acerca de esta realidad podía ayudar a atenuar los mensajes negativos en los países de destino.

171. La Sra. Tran-Davies manifestó que cabía contrarrestar dicha negatividad con historias reales de migrantes que contribuían en sus comunidades de acogida. Los intentos para que las personas participasen en deliberaciones basadas en hechos no cosecharían éxitos necesariamente porque muchos continuarían aferrándose a sus creencias, pero la divulgación de ejemplos positivos de migrantes y refugiados marcaría una diferencia, eventualmente. La campaña “soy un migrante” de la Organización era un excelente modelo.

172. El Sr. Eskandar señaló que cabía prestar apoyo a los dirigentes comunitarios a fin de que emprendiesen sus propias iniciativas, con el objetivo de cambiar la situación desde la base. Los gobiernos también requerían apoyo para facilitar asistencia a los migrantes en la búsqueda de trabajo, lo que les ayudaría a integrarse.

173. Una delegación puso de relieve el problema de la fuga de cerebros. Incluso cuando finalizaba un conflicto, los refugiados y los migrantes podían ser reticentes a regresar a su país de origen si las perspectivas a mediano y largo plazo parecían inestables.

174. La delegación de los Estados Unidos de América destacó el papel activo que desempeñaba su país en el reasentamiento de refugiados y su pleno apoyo a la OIM, en su calidad de donante principal, y reconoció que se habían planteado preguntas sobre la eficacia del país a la hora de abordar la cuestión de los migrantes económicos que se acercaban a sus fronteras. El Gobierno apoyaba el trato humano a los migrantes, ya fuesen documentados o no. Películas tales como “La jaula de oro” fomentaban la sensibilización acerca de las cuestiones relativas a la migración en las Américas y propiciaban el debate sobre la manera de evitar los peligros de la migración, especialmente para los menores no acompañados. Cabía desplegar esfuerzos concertados para impedir que los comentaristas hiciesen una amalgama con los migrantes, los refugiados y los terroristas.

Debate general⁵

175. Los siguientes Estados Miembros, enumerados en orden alfabético, formularon declaraciones: Afganistán, Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia (para el Grupo de estados de América Latina y el Caribe), Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chad,

⁵ Los textos de las declaraciones, tal cual se recibieron de los Miembros y Observadores, pueden consultarse en el sitio Web de la OIM: www.iom.int.

Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia (para la Red de Seguridad Humana y en su propio nombre), España, Estados Unidos de América, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana (para el grupo africano y en su propio nombre), Grecia, Guatemala, Honduras, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Letonia, Libia, Lituania, Marruecos, México (para MIKTA y en su propio nombre), Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Reino Unido, República de Corea, Santa Sede, Senegal, Serbia, Sri Lanka (para el G-15 y en su propio nombre), Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zambia y Zimbabwe. El Observador Permanente para la Unión Europea realizó una declaración en nombre de sus países miembros.

176. Un Estado observador, la Federación de Rusia, formuló una declaración, al igual que los siguientes observadores: la Unión Africana, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), la Asamblea Parlamentaria para el Mediterráneo (APM), la Soberana Orden Militar de Malta, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

177. Se extendió una cálida bienvenida a los Estados Miembros y Observadores que se habían adherido a la Organización en 2016, y se rindió homenaje al personal de la OIM por su ardua labor y dedicación, a menudo en condiciones difíciles y peligrosas.

178. Se felicitó a la Organización por el Sexagésimo quinto Aniversario de su fundación. Lo que empezó como la conferencia internacional sobre la migración a la que asistieron unas dos docenas de gobiernos era hoy en día una organización dinámica y sólida con 166 Estados Miembros.

179. Numerosos oradores celebraron el Acuerdo entre la OIM y las Naciones Unidas suscrito el 19 de septiembre de 2016 en Nueva York, en el marco del cual la OIM había pasado a ser una organización conexas del sistema de las Naciones Unidas, y la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el mismo día. El Acuerdo marcaba un hito en los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional para afrontar con mayor eficacia las cuestiones migratorias. Este permitiría a las Naciones Unidas beneficiarse de la pericia y capacidad acumuladas de la OIM, y a la OIM ampliar sus horizontes e incrementar sus actividades operativas en apoyo a los migrantes, los desplazados y las comunidades afectadas por la migración, así como continuar protegiendo los derechos de estos grupos. Sin embargo, varias representaciones destacaron la necesidad de que la OIM mantuviese su sólida integridad, independencia y flexibilidad operativa. Distintos oradores reconocieron la función del Grupo de Trabajo relativo a las Relaciones entre la OIM y la ONU y a la Estrategia de la OIM para alcanzar un consenso sobre el Acuerdo entre la OIM y las Naciones Unidas y convinieron en que este debía continuar sus deliberaciones con miras a supervisar la aplicación del Acuerdo y facilitar un foro para el diálogo entre la OIM y sus Estados Miembros en lo relativo al papel desempeñaría la Organización en las negociaciones sobre el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, que se elaboraría de conformidad con la Declaración de Nueva York.

180. Varios Estados Miembros formularon observaciones sobre la Estrategia de la OIM, y muchos renovaron su apoyo y señalaron la utilidad del Marco de Gobernanza sobre la Migración, que proporcionaba un punto de partida de gran utilidad para los Estados Miembros que deseaban lograr las metas referentes a la migración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que permitía abordar los retos relativos a la migración a través del fortalecimiento de la capacidad, y la presentación de informes, la planificación y la elaboración de proyectos.

181. Era importante fomentar un entendimiento integral e integrado de las causas y los beneficios de la migración, que tuviese plenamente en cuenta los principios de la responsabilidad compartida de los países de origen, de tránsito y de destino, y del derecho soberano de los Estados a determinar las personas que admitían a su territorio. El pacto mundial sobre migración constituía un decidido paso en esta dirección. Cabía mantener la misma mentalidad práctica para las negociaciones sobre sus términos, al aprovechar la pericia operativa de la OIM para fundamentar las deliberaciones y al centrar la atención en esferas viables concretas en las que los Estados pudiesen alcanzar un consenso. Para cosechar éxitos, las negociaciones debían ser abiertas, participativas e integradoras, y basarse en mecanismos e instituciones existentes en la medida de lo posible, y comprender las opiniones de las comunidades de la diáspora, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones intergubernamentales tales como la Unión Africana, y los propios migrantes. Se extendió un desbordante apoyo a la OIM para que desempeñase un papel primordial en este proceso, al que también podría contribuir a través de su presencia sobre el terreno, mediante la canalización de las aportaciones de las iniciativas regionales y subregionales que eran a menudo fuente de soluciones innovadoras, y velando por que se fundamentasen las deliberaciones en datos sólidos. Muchos Estados Miembros consideraban que sería pertinente que el Director General actuase como secretario general de la conferencia internacional que tendría lugar en 2018, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo II, párrafo 12 de la Declaración de Nueva York, y sugirieron que se estableciese un mecanismo para las consultas en curso entre las oficinas con sede en Ginebra y en Nueva York.

182. Se manifestó preocupación por que el 2016 hubiese estado marcado por un diálogo divisorio sobre la migración y un preocupante endurecimiento de las actitudes hacia los migrantes; la solución para el sentimiento de marginación de algunos nunca podría ser la marginación de otros, y concernía a los gobiernos promover la aceptación por encima de la intolerancia, así como la integración por encima de la exclusión. Los derechos humanos, incluido el derecho a migrar, eran universales y transferibles. Con frecuencia se trataba a los migrantes como números y productos y se les percibía como una amenaza en lugar de un recurso para la sociedad de acogida; cabía facilitar su integración para prevenir la marginación, y la instauración de una cultura de desconfianza y sospecha mutua se debía reemplazar con una basada en el diálogo y la colaboración. La cuestión era compleja y solo se podía abordar a través de un enfoque integral y coherente que diese respuesta a todos los elementos del flujo migratorio; estuviese en consonancia con las responsabilidades y las obligaciones internacionales de los Estados, incluido el respeto de los derechos humanos; y se basase en la aceptación de que la migración segura y ordenada era únicamente posible si se respetaban los conceptos de seguridad estatal y protección de los derechos humanos. Cabía aprovechar plenamente los aspectos positivos de la migración como parte de una gestión migratoria eficaz y de la protección de los derechos humanos; se señaló asimismo la necesidad de contar con una base de pruebas más amplia en esta esfera fundamental.

183. Dos Estados Miembros solicitaron más igualdad de género, y un equilibrio y diversidad geográficos mayores entre el personal de la OIM.

184. Un Estado Miembro ejerció el derecho a responder a una declaración formulada por un Estado Observador.

185. El Director General destacó que salvar vidas era un elemento central en todas las actividades de la OIM. Compartía la preocupación sobre la xenofobia y la discriminación, y esperaba que el preocupante discurso público sobre la migración cambiase, habida cuenta de que las personas y los medios de comunicación atendían a los mensajes de los dirigentes

políticos. Observó asimismo que ni el pacto mundial sobre migración ni el pacto mundial sobre refugiados darían respuesta a la difícil situación de los desplazados internos, y que también cabía abordarla.

186. Se comprometió a garantizar que la OIM retuviese todas las características a las que los Estados Miembros otorgaban gran importancia —capacidad de respuesta, eficiencia, eficacia función de los costos e independencia— consignadas en la Resolución del Consejo N° 1309, del 24 de noviembre de 2015.

187. Sería fundamental incorporar la pericia albergada en Ginebra en el pacto sobre migración. A este respecto, agradeció a los Estados Miembros el apoyo para que la OIM desempeñase un papel primordial en el proceso de negociación y para su posible nombramiento como secretario general de la conferencia que tendría lugar en 2018. Se mantendrían amplias consultas sobre el pacto mundial, durante las cuales sería importante aprovechar las herramientas existentes, tales como el Marco de Gobernanza sobre la Migración, en lugar de elaborar nuevos instrumentos, y colaborar en un proceso de consolidación de la transparencia, la integración y el consenso. Encomió la sugerencia para que se estableciese un mecanismo que vinculase las delegaciones de Ginebra y Nueva York en el proceso del pacto mundial.

188. Por último, convino en que la OIM debía centrar sus esfuerzos en la igualdad de género y en lograr una mayor diversidad geográfica entre el personal de la Organización.

Fecha y lugar de las próximas reuniones

189. El Consejo adoptó la Resolución N° 1342, del 8 de diciembre de 2016, relativa a su próxima reunión ordinaria, que provisionalmente se fijó para noviembre o diciembre de 2017. La Vigésima y Vigésima primera Reuniones del Comité Permanente de Programas y Finanzas se programaron provisionalmente para junio o julio y noviembre de 2017, respectivamente.

Clausura de la reunión

190. El Presidente resumió los mensajes principales de esta reunión del Consejo. Los Estados Miembros habían manifestado entusiasmo y apoyo por la admisión de la OIM en el sistema de las Naciones Unidas y habían mostrado gran interés en facilitar la consolidación de este avance. La OIM debía desempeñar un papel preponderante en las negociaciones del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, en un proceso que debía ser integrador, transparente y consultivo y que debía abarcar todas las regiones. Cabía centrar los esfuerzos en fomentar los análisis de datos disponibles, y clarificar las definiciones de migrante y refugiado, así como de desplazados internos y sus vulnerabilidades, en particular al abordar las preocupaciones sobre la trata y el tráfico de personas. Era necesario promover una retórica más equilibrada sobre la migración y sobre las aportaciones económicas, sociales y culturales significativas de los migrantes a las sociedades.

191. El Presidente declaró clausurada la Centésima séptima Reunión del Consejo a las 16:50 horas del jueves, 8 de diciembre de 2016.